
**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

Estados Unidos **Mexicanos**
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
EDICTO

Salvador Rosillo Quezada.
Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número I-125/2002, promovido por Arturo Flores Albor, en su carácter de apoderado jurídico de la empresa Inmobiliaria Michoacana, Sociedad Anónima, contra actos del Subprocurador Regional de Justicia del Estado con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial** y uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, según su artículo 2o., quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas del dieciséis de junio del presente año, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Morelia, Mich., a 13 de marzo de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Verónica Araceli Camorlinga Hernández
Rúbrica.

(R.- 178107)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito federal

México

Octava Sala Civil

EDICTO

José Cuauhtémoc Nabte Betancourt.

En los autos del Toca 2818/2002, relativo al juicio Ordinario Mercantil seguido por Contreras Bautista José Guadalupe en contra de Enrique Sánchez García y otros. Se ha interpuesto Juicio de Amparo en contra de la resolución dictada por esta sala con fecha treinta y uno de octubre del dos mil dos, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la Autoridad que por turno le corresponda conocer del Juicio de Amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico El Heraldo de México, así como en los estrados de esta sala.

Atentamente.

México, D.F., a 14 de abril de 2003.

C. Secretario de Acuerdos de la Octava

Sala Civil del Tribunal Superior de

Justicia del Distrito Federal

Lic. Rogelio Bravo Acosta

Rúbrica.

(R.- 177826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur

EDICTO

Peza Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En el juicio de amparo número 901/2002, promovido por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, contra actos del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Peza Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sudcaliforniano, de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento con la copia de la demanda de amparo que se encuentra en este Juzgado a su disposición.

a).- Nombre de la quejosa: Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

b).- Terceros perjudicados: Sindicato Industrial Revolucionario de Obreros de la Construcción, Conexos y Similares de la República Mexicana y Peza Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

C).- Acto reclamado: "Acuerdo de fecha 5 de noviembre de 2002, dictado en el expediente número 209/994 promovido por el Sindicato Industrial Revolucionario de Obreros de la Construcción, Conexos y Similares de la República Mexicana en contra de Peza Construcciones, S.A. de C.V., cuaderno auxiliar VII-036/02 el cual establece textualmente lo siguiente:

"En la Ciudad de La Paz Baja California Sur, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

Se tiene por presentado al ciudadano Manuel Angulo Verdugo, en su carácter de apoderado legal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Asistencia de Banca de Desarrollo, mediante escrito de fecha uno de noviembre de dos mil dos, por medio del cual manifiesta que viene a dar contestación a la tercería excluyente de dominio promovida por Norber Properties III, provéase lo conducente en derecho.

Visto lo anterior dígamele al promovente que no ha lugar con lo solicitado, en el sentido de que no se le puede tener por dando contestación a la tercería excluyente de dominio número T/05/2002, toda vez que las partes dentro del mismo son: el actor tercerista Norber Properties III, el Sindicato Industrial Revolucionario de Obreros de la Construcción, Conexos y Similares de la República Mexicana y la empresa denominada Peza Construcciones, S.A. de C.V., por lo que este tribunal laboral determina que Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Asistencia de Banca de Desarrollo, no interés jurídico (sic) dentro del expediente que nos ocupa puesto que no es parte, lo anterior de conformidad con el artículo 977 fracción II de la Ley Federal del Trabajo en vigor, fórmese el cuadernillo auxiliar respectivo y glósese los documentos correspondientes. Del presente acuerdo notifíquese por los estrados de esta junta de conformidad con el artículo 739 de la Ley Federal del Trabajo en vigor. Así lo proveyó y firma el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado. Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado ante el secretario general que actúa y da fe."

d).- Se fijaron las diez horas con cincuenta y cinco minutos del veinte de mayo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 24 de abril de 2003.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Luz del Rosario Núñez Meza

Rúbrica.

(R.- 177950)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

C.C. Sergio Jiménez Tenorio.

En los autos del juicio de amparo número 308/2003, promovido por Servicios Externos de Apoyo Expresarial, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial Número Once de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y actuario adscrito, radicado en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de quince de abril de dos mil tres, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior, que resulta ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la actuario de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hacer valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por medio de la lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo, y que se fijaron las diez horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 24 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. José Emilio Peredo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 177969)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Primero
de Distrito en Materia Civil
en el D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio número 1087/2002-VI, Inmobiliaria Marco Polo, S.A., por conducto de su apoderada legal Paola Silva Favela, promovió demanda de amparo contra actos del Juez Vigésimo Octavo de lo Civil del Distrito Federal; por auto de veintiuno de noviembre de dos mil dos, se admitió la demanda de amparo promovida por Inmobiliaria Marco Polo, S.A., por conducto de su apoderada legal Paola Silva Favela, y se tuvo como tercera perjudicada a María del Carmen Isabel Pulido Isas de Munguía, en dicha demanda se señaló como acto reclamado: la sentencia interlocutoria emitida por el Juez responsable de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil dos, dictada en el Juicio Ejecutivo Mercantil con número de expediente 94/95, mediante el cual no aprobó el incidente de liquidación de intereses. Es la fecha que no se ha podido emplazar a la tercera perjudicada María del Carmen Isabel Pulido Isas de Munguía, a pesar de haber solicitado la investigación de los domicilios al Administrador de Recaudación Local del Centro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, apoderado legal de Teléfonos de México, (Telmex, S.A. de C.V.) y Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, manifestaron que encontraron diversos domicilios en su base de datos el cual proporcionó, siendo este diverso a los que proporcionó la peticionaria de garantías tanto en su escrito inicial de demanda como en un diverso requerimiento; en consecuencia, hágase del conocimiento por este conducto a la citada tercera perjudicada María del Carmen Isabel Pulido Isas de Munguía que deberá presentarse ante este Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ubicado en Sidar y Rovirosa, número dos esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, y que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije, en los estrados de este juzgado.

Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en auto de once de abril de dos mil tres.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas

México, D.F., a 11 de abril de 2003.

El Secretario

Lic. Mariano Escobedo Flores

Rúbrica.

(R.- 178000)

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
GRUPO FINANCIERO BITAL
DICTAMEN DEL COMISARIO

(miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 2002)

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de Comisario y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital (el Banco), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información contenida en los estados financieros que se acompañan, la que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido, de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, he revisado el balance general del Banco al 31 de diciembre de 2002 y sus correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, los cuales son responsabilidad de la administración del Banco. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.

El Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las instituciones de crédito en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos difiere de los citados principios.

Incorporación de Banco del Atlántico, S.A.-

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, el 7 de diciembre de 2001 el Instituto de la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) antes Fobaproa, Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (el Grupo), el Banco y Banco del Atlántico, S.A. (Atlántico) suscribieron un convenio en el que se establecieron, entre otros puntos, un plan de capitalización que el Grupo llevaría a cabo con el objeto de fortalecer la estructura financiera del Banco; una auditoría legal en Atlántico, en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (a la fecha de emisión de mi informe, la auditoría legal no ha concluido); y los términos y condiciones para la conclusión de la operación de saneamiento financiero de Atlántico y su integración con el Banco.

El 1 de octubre de 2002, se firmó el "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Cesión" entre Atlántico y el Banco, para dar cumplimiento al convenio complementario firmado el 7 de diciembre de 2001, donde se estableció que el IPAB pagara a Atlántico anticipadamente el monto total del pagaré que IPAB había emitido a favor de Atlántico, y el Banco otorgara un crédito simple al IPAB por la cantidad de \$47,356,995 (nominales). Adicionalmente, Atlántico le entregó al Banco como pago único para liquidar el saldo de los adeudos que mantenía con éste, activos y pasivos por un monto de \$15,800,913 (nominales).

Adquisición del Grupo y capitalización del Banco-

El 1 de noviembre de 2002, HSBC Holdings plc. (HSBC) realizó una oferta pública de compra de acciones del Grupo de hasta 735,418,821 acciones de la serie O y 206,989,672 acciones de la serie L, representativas del total del capital social del Grupo, hasta por un monto de 1,140 millones de dólares, con un periodo de oferta que concluyó el 22 de noviembre de 2002.

Una vez cumplidas las condiciones para la consumación de la oferta, el 27 de noviembre de 2002, se realizó el pago de la misma a un precio de 1.20967 dólares en efectivo por cada acción de la serie O y de la serie L, lo que representó un importe de 1,135.3 millones de dólares, y un cómputo final de acciones que se adquirieron por parte de HSBC de 733,681,318 acciones de la serie O y 204,875,309 acciones de la serie L que representaban en su conjunto el 99.59% del total del capital social del Grupo.

El 20 de diciembre de 2002, el Grupo realizó un aumento de capital por un monto de 800 millones de dólares a través de la emisión de 659,763,557 acciones de la serie O, las cuales fueron adquiridas por HSBC, por lo que al 31 de diciembre de 2002 la participación de éste, respecto del Grupo es de 99.76%. A su vez, el 20 de diciembre de 2002 el Banco realizó la emisión de 476,710,000 acciones de la serie O con un valor nominal de \$2 pesos por acción y con un precio de

venta de \$17.12, lo que originó un incremento en el capital contable de \$8,161,275 (nominales), de los cuales \$953,420 corresponden a capital social y \$7,207,855 al reconocimiento de prima en venta de acciones.

Creación de reservas derivadas del proceso de saneamiento del Banco-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2002, los resultados del Banco ascienden a una pérdida de \$6,701,647 que reflejan la creación de reservas derivado del proceso de saneamiento que se realizó en el mes de noviembre de 2002. Dicho saneamiento ascendió a \$6,898,848 (nominales), el cual consistió principalmente en la creación de provisiones por \$2,468,816 para cubrir los requerimientos de reservas por concepto de pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos de cartera con el IPAB (antes Fobaproa), \$951,000 de estimaciones preventivas sobre la cartera comercial, \$964,000 por concepto de quebrantos por depuración de cuentas improductivas, \$544,631 por reconocimiento de bajas en valor y gastos de bienes adjudicados, así como provisiones para ajustar ciertos activos del Banco a su valor de realización.

En abril de 2002 y con autorización de la Comisión Bancaria, el Banco registró provisiones y otros ajustes por diversos conceptos con cargo a capital por un efecto neto de \$1,715,781 (nominales).

Otros asuntos-

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros, los fideicomisos UDIS del Banco del Atlántico fueron consolidados con el Banco a partir del 1 de octubre de 2002. Dichos fideicomisos no han sido dictaminados durante el último año, por lo tanto pudieran afectarse las cifras de estos fideicomisos por el año terminado al 31 de diciembre de 2002.

Como se menciona en la nota 20 a los estados financieros, la administración del Banco se encuentra en un proceso de análisis e identificación de todos los fideicomisos administrados por el área fiduciaria, por lo tanto a la fecha de los estados financieros, se desconoce si existen posibles contingencias para el Banco.

Los estados financieros individuales adjuntos fueron preparados para uso interno de la administración del Banco, así como para cumplir con ciertos requisitos legales y fiscales del Banco como entidad individual. La información financiera en ellos contenida no incluye la consolidación de los estados financieros de sus subsidiarias, las que se han registrado aplicando el método de participación. Por separado y con esta misma fecha, los auditores independientes del Banco han emitido una opinión sin salvedades sobre los estados financieros consolidados del Banco y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por el Banco, y considerados por los administradores para preparar los estados financieros presentados por los mismos a esta Asamblea, preparados para los propósitos específicos a que se refiere el párrafo anterior, son adecuados y suficientes, en las circunstancias; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros.

Atentamente

México, D.F., a 28 de febrero de 2003.

Comisario Propietario

C.P.C. Alejandro De Alba Mora

Rúbrica.

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BITAL

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

(miles de pesos constantes al 31 de diciembre de 2002)

Al Consejo de Administración y a los accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y subsidiarias (el Banco) al 31 de diciembre de 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera,

que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Banco. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoría. Los estados financieros consolidados por el año terminado el 31 de diciembre de 2001 fueron auditados por otros auditores quienes expresaron una opinión sin salvedades en su informe del 28 de febrero de 2002, por lo que se presentan únicamente para fines de comparación.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de los criterios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros consolidados, el Banco está obligado a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria) para las instituciones de crédito en México, que siguen en lo general los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Los criterios de contabilidad incluyen reglas particulares, cuya aplicación, en algunos casos, difiere de los citados principios.

Incorporación de Banco del Atlántico, S.A.-

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros consolidados, el 7 de diciembre de 2001 el Instituto de la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) antes Fobaproa, Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (el Grupo), el Banco y Banco del Atlántico, S.A. (Atlántico) suscribieron un convenio en el que se establecieron, entre otros puntos, un plan de capitalización que el Grupo llevaría a cabo con el objeto de fortalecer la estructura financiera del Banco; una auditoría legal en Atlántico, en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario (a la fecha de emisión de nuestro informe, la auditoría legal no ha concluido); y los términos y condiciones para la conclusión de la operación de saneamiento financiero de Atlántico y su integración con el Banco.

El 1 de octubre de 2002, se firmó el “Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Cesión” entre Atlántico y el Banco, para dar cumplimiento al convenio complementario firmado el 7 de diciembre de 2001, donde se estableció que el IPAB pagara a Atlántico anticipadamente el monto total del pagaré que IPAB había emitido a favor de Atlántico, y el Banco otorgara un crédito simple al IPAB por la cantidad de \$47,356,995 (nominales). Adicionalmente, Atlántico le entregó al Banco como pago único para liquidar el saldo de los adeudos que mantenía con éste, activos y pasivos por un monto de \$15,800,913 (nominales).

Adquisición del Grupo y capitalización del Banco-

El 1 de noviembre de 2002, HSBC Holdings plc. (HSBC) realizó una oferta pública de compra de acciones del Grupo de hasta 735,418,821 acciones de la serie O y 206,989,672 acciones de la serie L, representativas del total del capital social del Grupo, hasta por un monto de 1,140 millones de dólares, con un periodo de oferta que concluyó el 22 de noviembre de 2002.

Una vez cumplidas las condiciones para la consumación de la oferta, el 27 de noviembre de 2002, se realizó el pago de la misma a un precio de 1.20967 dólares en efectivo por cada acción de la serie O y de la serie L, lo que representó un importe de 1,135.3 millones de dólares, y un cómputo final de acciones que se adquirieron por parte de HSBC de 733,681,318 acciones de la serie O y 204,875,309 acciones de la serie L que representaban en su conjunto el 99.59% del total del capital social del Grupo.

El 20 de diciembre de 2002, el Grupo realizó un aumento de capital por un monto de 800 millones de dólares a través de la emisión de 659,763,557 acciones de la serie O, las cuales fueron adquiridas por HSBC, por lo que al 31 de diciembre de 2002 la participación de éste respecto del Grupo es de 99.76%. A su vez, el 20 de diciembre de 2002 el Banco realizó la emisión de 476,710,000 acciones de la serie O con un valor nominal de \$2 pesos por acción y con un precio de venta de \$17.12, lo que originó un incremento en el capital contable de \$8,161,275 (nominales), de los cuales \$953,420 corresponden a capital social y \$7,207,855 al reconocimiento de prima en venta de acciones.

Creación de reservas derivadas del proceso de saneamiento del Banco-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2002, los resultados del Banco ascienden a una pérdida de \$6,701,647 que reflejan la creación de reservas derivado del proceso de saneamiento que se realizó en el mes de noviembre de 2002. Dicho saneamiento ascendió a \$6,898,848 (nominales), el cual consistió principalmente en la creación de provisiones por \$2,467,816 para cubrir los requerimientos de reservas por concepto de pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos de cartera con el IPAB (antes Fobaproa), \$951,000 de estimaciones preventivas sobre la cartera comercial, \$964,000 por concepto de quebrantos por depuración de cuentas improductivas, \$544,631 por reconocimiento de bajas en valor y gastos de bienes adjudicados, así como provisiones para ajustar ciertos activos del Banco a su valor de realización.

En abril de 2002 y con autorización de la Comisión Bancaria, el Banco registró provisiones y otros ajustes por diversos conceptos con cargo a capital por un efecto neto de \$1,715,781 (nominales).

Otros asuntos-

Como se menciona en la nota 1 a los estados financieros consolidados, los fideicomisos UDIS del Banco del Atlántico fueron consolidados con el Banco a partir del 1 de octubre de 2002. Dichos fideicomisos no han sido dictaminados durante el último año, por lo tanto pudieran afectarse las cifras de estos fideicomisos por el año terminado al 31 de diciembre de 2002.

Como se menciona en la nota 20 a los estados financieros consolidados, la administración del Banco se encuentra en un proceso de análisis e identificación de todos los fideicomisos administrados por el área fiduciaria, por lo tanto a la fecha de los estados financieros consolidados, se desconoce si existen posibles contingencias para el Banco.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria para las instituciones de crédito en México, tal como se describen en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

28 de febrero de 2003.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Peña Tapia

Rúbrica.

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y SUBSIDIARIAS

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

Activo	2002	2001
Disponibilidades (nota 4)	\$ 32,671,680	52,734,863
Inversiones en valores (nota 5):		
Títulos para negociar	954,989	12,239,297
Títulos disponibles para la venta	548,616	822,581
Títulos conservados a vencimiento	7,002,315	3,373,633
	<u>8,505,920</u>	<u>16,435,511</u>
Operaciones con valores y derivadas:		
Saldo deudores en operaciones de reporto (nota 6)	7,684	48,734
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	-	79

	<u>7,684</u>	<u>48,813</u>
Cartera de crédito vigente (nota 8):		
Créditos comerciales	20,693,511	23,057,967
Créditos a entidades financieras	2,449,408	736,900
Créditos al consumo	9,951,115	7,735,796
Créditos a la vivienda	13,171,538	8,015,616
Créditos a entidades gubernamentales	3,460,450	3,594,190
Créditos al IPAB	<u>57,594,719</u>	<u>20,078,000</u>
Total cartera de crédito vigente	<u>107,320,741</u>	<u>63,218,469</u>
Cartera de crédito vencida (nota 8):		
Créditos comerciales	8,303,279	2,653,129
Créditos a entidades financieras	10,078	10,708
Créditos al consumo	2,162,796	1,453,358
Créditos a la vivienda	3,016,066	595,685
Créditos a entidades gubernamentales	145	153
Adeudos vencidos	<u>63,192</u>	<u>61,316</u>
Total cartera de crédito vencida	<u>13,555,556</u>	<u>4,774,349</u>
Total cartera de crédito	<u>120,876,297</u>	<u>67,992,818</u>
Menos		
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8g)	<u>15,696,480</u>	<u>5,672,117</u>
Cartera de crédito, neta	<u>105,179,817</u>	<u>62,320,701</u>
Otras cuentas por cobrar, neto	4,488,556	3,091,438
Bienes adjudicados	700,377	732,756
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 9)	3,221,699	3,740,709
Inversiones permanentes en acciones (nota 10)	381,407	145,226
Impuestos diferidos (nota 15)	4,036,562	2,574,387
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	59,107	4,408
Cobertura de riesgos por amortizar en créditos para vivienda vencidos, Udis	-	625,340
Total activo	<u>\$ 159,252,809</u>	<u>142,454,152</u>
Pasivo y capital		
Captación (nota 11)		
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 80,011,175	72,639,816
Depósitos a plazo:		
Público en general	42,607,170	40,431,115
Mercado de dinero	<u>8,143,893</u>	<u>5,324,956</u>
	<u>130,762,238</u>	<u>118,395,887</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (notas 8f y 12)		
De exigibilidad inmediata	-	2,639,455
De corto plazo	1,109,206	918,249
De largo plazo	<u>9,601,804</u>	<u>6,934,950</u>
	<u>10,711,010</u>	<u>10,492,654</u>
Operaciones con valores y derivadas		
Saldo acreedores en operaciones de reporto (nota 6)	58,807	135,945
Operaciones con instrumentos financieros derivados (nota 7)	<u>1,267</u>	-
	<u>60,074</u>	<u>135,945</u>
Otras cuentas por pagar		
Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en la Utilidad	21,315	216,691
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>6,583,628</u>	<u>3,539,065</u>

	<u>6,604,943</u>	<u>3,755,756</u>
Obligaciones subordinadas en circulación (nota 14)	2,175,205	1,595,193
Créditos diferidos	<u>14,994</u>	<u>13,562</u>
Total del pasivo	<u>150,328,464</u>	<u>134,388,997</u>
Capital contable (nota 16)		
Capital contribuido:		
Capital social	2,920,995	1,550,306
Prima en venta de acciones	12,041,016	1,467,941
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital	-	<u>2,623,159</u>
	14,962,011	5,641,406
Capital (perdido) ganado:		
Reservas de capital	2,493,274	3,981,076
Resultado de ejercicios anteriores	-	(116,746)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	(7,034)	(4,406)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	9,877	12,870
Insuficiencia en la actualización del capital	(2,828,971)	(2,968,029)
Resultado por tenencia de activos no monetarios		
Por valuación de activo fijo	1,104,270	928,549
Por valuación de inversiones permanentes en acciones	(109,267)	185,882
Resultado neto	<u>(6,701,647)</u>	<u>404,510</u>
	(6,039,498)	2,423,706
Interés minoritario	<u>1,832</u>	<u>43</u>
Total del capital contable	8,924,345	8,065,155
Compromisos y pasivos contingentes (nota 20)	-	-
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 159,252,809</u>	<u>142,454,152</u>
Cuentas de orden (notas 6 y 18)		
Avales otorgados	\$ 9,899	51,407
Otras obligaciones contingentes	9,976,169	8,326,013
Apertura de créditos irrevocables	545,715	701,370
Bienes en fideicomiso o mandato	<u>39,877,194</u>	<u>37,765,058</u>
	<u>\$ 50,408,977</u>	<u>46,843,848</u>
Bienes en custodia o en administración	\$ 95,808,292	417,659,019
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros, neto	12,179,086	8,752,500
Montos comprometidos en operaciones con el Fobaproa o el IPAB	7,949,228	12,059,285
Montos contratados en instrumentos derivados	43,579	2,303,403
Inversiones de los fondos del SAR	3,892,044	2,790,965
Calificación de la cartera crediticia	121,432,391	68,748,661
Otras cuentas de registro	<u>306,395,819</u>	<u>232,847,095</u>
	<u>\$ 598,109,416</u>	<u>792,004,776</u>
Títulos a recibir por reporto	\$ 56,099,198	69,393,864
Menos-Acreedores por reporto	<u>56,158,005</u>	<u>69,529,809</u>
	(58,807)	(135,945)
Deudores por reporto	\$ 18,448,846	23,055,193
Menos-Títulos a entregar por reporto	<u>18,441,162</u>	<u>23,006,459</u>
	7,684	48,734
Reportos, neto	<u>\$ (51,123)</u>	<u>(87,211)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los balances generales consolidados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con

fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.
El capital social histórico del Banco asciende a \$1'820,056 (miles).

Presidente Ejecutivo y Director General
Alexander A. Flockhart
Rúbrica.
Director de Auditoría
C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas
John J. McKenna
Rúbrica.
Director de Contaduría General
C.P. Sergio Armando Torres López
Rúbrica.

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Ingresos por intereses (nota 19)	\$ 17,827,030	23,764,389
Gastos por intereses (nota 19)	(9,352,306)	(14,927,796)
Resultado por posición monetaria, neto	<u>128,773</u>	<u>104,510</u>
Margen financiero	8,603,497	8,941,103
Estimación preventiva para riesgos crediticios (nota 8g)	<u>6,255,624</u>	<u>3,390,849</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	2,347,873	5,550,254
Comisiones y tarifas cobradas	4,552,167	3,990,938
Comisiones y tarifas pagadas	(528,750)	(535,081)
Resultado por intermediación (nota 19)	<u>837,245</u>	<u>1,736,076</u>
Ingresos totales de la operación	7,208,535	10,742,187
Gastos de administración y promoción	<u>(11,976,381)</u>	<u>(9,647,396)</u>
Resultado de la operación	(4,767,846)	1,094,791
Otros productos (nota 19)	316,413	326,793
Otros gastos (19)	<u>(2,249,960)</u>	<u>(685,321)</u>
Resultado antes de Impuestos y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)	(6,701,393)	736,263
Impuesto Sobre la Renta (ISR), al activo y PTU causados (nota 15)	(12,692)	(210,953)
ISR y PTU diferidos (nota 15)	<u>48,275</u>	<u>(133,119)</u>
	35,583	(344,072)
Resultado antes de participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas	(6,665,810)	392,191
Participación en el resultado de subsidiarias, asociadas y afiliadas, neto	<u>24,562</u>	<u>12,317</u>
Resultado por operaciones continuas	(6,641,248)	404,508
Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en políticas contables, neto (nota 19)	<u>(60,574)</u>	-
Resultado antes de interés minoritario	(6,701,822)	404,508
Interés minoritario	<u>175</u>	<u>2</u>
Resultado neto	<u>\$ (6,701,647)</u>	<u>404,510</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba

mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas

John J. McKenna

Rúbrica.

Director de Contaduría General

C.P. Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

reconocimiento de la utilidad integral (nota 16b)												
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	404,510	- 404,510
Efecto de valuación en empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	68,757	-	- 68,757
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(166,938)	-	-	-	-	-	- (166,938)
Efecto de conversión de compañía subsidiaria extranjera	-	-	-	-	-	-	242	-	-	-	-	- 242
Efecto de valuación por activo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	286,051	-	-	- 286,051
Efecto por la reclasificación de títulos disponibles para la venta a bienes adjudicados	-	-	-	-	(116,746)	116,746	-	-	-	-	-	-
Pago de intereses de obligaciones convertibles subordinadas	-	-	(16,835)	-	-	-	-	-	-	-	-	- (16,835)
Reconocimiento de intereses de obligaciones subordinadas convertibles	-	-	10,922	-	-	-	-	-	-	-	-	- 10,922
Reconocimiento del ajuste por valuación de las inmobiliarias	-	-	-	(4,910)	-	-	-	-	-	-	-	- (4,910)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(4) (4)
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	=	=	(136,270)	=	=	=	=	(414,083)	=	=	=	= (550,353)
Total de la utilidad integral	=	=	(142,183)	(4,910)	(116,746)	(50,192)	242	(414,083)	286,051	68,757	404,510	(4) 31,442
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 1,550,306	1,467,941	2,623,159	3,981,076	(116,746)	(4,406)	12,870	(2,968,029)	928,549	185,882	404,510	43 8,065,155

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y SUBSIDIARIAS

Administración-emisión de acciones por conversión de obligaciones (nota 14)	262,537	2,213,792	(2,612,237)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(135,908)
Acuerdos tomados en las asamblea general extraordinaria de accionistas del 5 de diciembre de 2002 -													
emisión de acciones	<u>953,420</u>	<u>7,207,855</u>	=	=	=	=	=	=	=	=	=	=	<u>8,161,275</u>
Total movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas	<u>1,370,689</u>	<u>10,573,075</u>	<u>(2,612,237)</u>	<u>(1,487,802)</u>	<u>116,746</u>	=	=	=	=	=	=	=	<u>7,555,961</u>
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 16b)													
Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-(6,701,647)	-(6,701,647)
Efecto de valuación en empresas subsidiarias, asociadas y afiliadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(295,149)	-	-	(295,149)
Efecto de valuación en títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	-	(2,628)	-	-	-	-	-	-	(2,628)
Efecto de conversión de compañía subsidiaria extranjera	-	-	-	-	-	-	(2,993)	-	-	-	-	-	(2,993)
Efecto de valuación por activo fijo	-	-	-	-	-	-	-	-	175,721	-	-	-	175,721
Pago de intereses de obligaciones convertibles subordinadas	-	-	(10,922)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10,922)
Interés minoritario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,789	1,789
Reconocimiento de los efectos de la inflación del año	=	=	=	=	=	=	=	<u>139,058</u>	=	=	=	=	<u>139,058</u>
Total de la utilidad integral	=	=	<u>(10,922)</u>	=	=	<u>(2,628)</u>	<u>(2,993)</u>	<u>139,058</u>	<u>175,721</u>	<u>(295,149)</u>	<u>(6,701,647)</u>	<u>1,789</u>	<u>(6,696,771)</u>

Saldos al 31 de diciembre

de 2002 \$ 2.920.995.12.041.016 =-2.493.274 = (7.034) 9.877 (2.828.971) 1.104.270 (109.267) (6.701.647) 1.832 8.924.345

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas

John J. McKenna

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa

Rúbrica.

Director de Contaduría General

C.P. Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

BANCO INTERNACIONAL, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002
(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR 2001)
(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002)

	2002	2001
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ (6,701,647)	404,510
Partidas aplicadas a resultados que no requieren (generan) recursos		
Resultado por valuación a valor razonable de reportos, contratos adelantados e instrumentos financieros	32,831	181,797
Estimación preventiva para riesgos crediticios	6,255,624	3,390,849
Participación en el resultado de subsidiarias, afiliadas y asociadas	(10,644)	(8,700)
Depreciación y amortización	1,329,339	794,560
Impuesto Sobre la Renta y PTU diferidos	(48,275)	264,740
Estimación de baja de valor de bienes adjudicados	<u>544,637</u>	<u>16,478</u>
	1,401,865	5,044,234
Provisiones y otros ajustes registrados con cargo a capital	<u>1,602,710</u>	-
	3,004,575	5,044,234
Cambios en las partidas relacionadas con la operación		
Incremento (decremento) de operaciones pasivas		
Captación	12,366,351	14,102,048
Cuentas por pagar	2,849,187	281,878
(Incremento) decremento de operaciones activas		
Cartera de crédito	(52,745,318)	(3,236,463)
Inversiones en valores	7,870,481	(8,710,617)
Operaciones con valores y derivadas, neto	(8,463)	-
Otras cuentas por cobrar	<u>(1,889,818)</u>	<u>(143,184)</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de operación	<u>(28,553,005)</u>	<u>7,337,896</u>
Actividades de financiamiento:		
(Amortización) emisión de obligaciones subordinadas en circulación	(2,043,146)	(293,304)
Préstamos interbancarios y de otros organismos	218,356	(2,149,843)
Aumento de capital social y prima en venta de acciones	<u>11,943,764</u>	<u>25,839</u>
Recursos generados por (utilizados en) actividades de financiamiento	<u>10,118,974</u>	<u>(2,417,308)</u>
Actividades de inversión		
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo, neto y acciones de empresas con carácter de permanentes, neto	(1,046,716)	(322,143)
Dividendos de inversiones permanentes	(13,918)	-
(Disminución) aumento en cargos o créditos diferidos, neto	(53,267)	(30,655)
Disminución en la cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos UDI's	-	208,439
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	(2,993)	242
(Aumento) disminución de bienes adjudicados	<u>(512,258)</u>	<u>105,532</u>
Recursos (utilizados en) generados por actividades de inversión	<u>(1,629,152)</u>	<u>(38,585)</u>
(Disminución) aumento de disponibilidades	(20,063,183)	4,882,003
Disponibilidades		
Al principio del año	<u>52,734,863</u>	<u>47,852,860</u>
Al final del año	<u>\$ 32,671,680</u>	<u>52,734,863</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional

Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por el Banco hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Presidente Ejecutivo y Director General

Alexander A. Flockhart

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. Arturo Salvador Reyes Figueroa

Rúbrica.

Director Ejecutivo de Finanzas

John J. McKenna

Rúbrica.

Director de Contaduría General

C.P. Sergio Armando Torres López

Rúbrica.

BANCO INTERNACIONAL, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL Y SUBSIDIARIAS

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

31 DE DICIEMBRE DE 2002

(CON CIFRAS COMPARATIVAS POR 2001)

(miles de pesos de poder adquisitivo constante al 31 de diciembre de 2002, excepto en donde se indica diferente)

(1) Actividad y operaciones sobresalientes-

Actividad-

Banco Internacional, S.A. (el Banco) es una subsidiaria de Grupo Financiero Bital, S.A. de C.V. (el Grupo) quien posee el 99.55% de su capital social. En 2002 el Grupo fue adquirido por HSBC Holding plc (HSBC) quien actualmente posee el 99.76% de su capital social. El Banco, con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito, está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso. Las subsidiarias del Banco se dedican preponderantemente a actividades financieras.

Incorporación de Banco del Atlántico, S.A.-

El 23 de diciembre de 1997 el Grupo y el Banco suscribieron una carta de intención, de conformidad con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria), Banco de México en su carácter de fiduciario en el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA), Grupo Financiero GBM Atlántico, S.A. de C.V. y Banco del Atlántico, S.A. (Atlántico), en la que se describen los lineamientos conforme a los cuales las partes negociaron los convenios relativos y realizaron los actos necesarios para la incorporación de Atlántico al Banco. Con fecha 2 de enero de 1998, Bital y Atlántico celebraron un contrato de prestación de servicios de administración y confidencialidad, por virtud del cual el Banco se ha hecho cargo de la administración de Atlántico desde el 5 de enero de 1998.

El 7 de diciembre de 2001, el Instituto de la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) antes FOBAPROA, el Grupo, el Banco y Atlántico suscribieron un convenio en el que se estableció, entre otros puntos, realizar una auditoría legal en Atlántico, en los términos establecidos en la Ley de Protección al Ahorro Bancario, que dio inicio en enero de 2002 con el propósito de detectar operaciones irregulares o ilegales que hubieran dado motivo a quebrantos o constitución de reservas en Atlántico, cubiertos por el IPAB en el saneamiento financiero, que hubieran sido atribuibles a las administraciones anteriores y evaluar la gestión que del Banco se realizó de acuerdo al Contrato de Administración firmado entre el Banco y Atlántico. A la fecha de emisión de los estados financieros consolidados, la auditoría legal no ha concluido.

El 1 de octubre de 2002, se firmó el "Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Cesión" entre Atlántico y el Banco, para dar cumplimiento al convenio complementario firmado el 7 de diciembre de 2001, donde se estableció que el IPAB pagará a Atlántico anticipadamente el monto total del pagaré que IPAB había

emitido a favor de Atlántico, y el Banco otorgará un contrato de crédito simple al IPAB por la cantidad de \$47,356,995 (nominales). Adicionalmente, Atlántico le entregó al Banco como pago único para liquidar el saldo de los adeudos que mantenía con éste, activos y pasivos por un monto de \$65,657,908 (nominales); dichos activos y pasivos se vieron disminuidos al liquidar a Atlántico el pagaré IPAB por un monto de \$49,856,995 (nominales), por lo que los activos y los pasivos cedidos fueron los siguientes (en pesos nominales):

Disponibilidades	\$ 2,552,170
Inversiones en valores	3,571,236
Cartera de crédito	
Vigente	7,318,313
Vencida	7,732,061
Estimación preventiva	(7,311,624)
Total cartera de crédito	7,738,750
Otras cuentas por cobrar, neto	757,662
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	407,974
Bienes adjudicados	543,893
Inversiones permanentes en acciones	229,225
Otros activos	3
Total de activo	\$ 15,800,913
Pasivos	
Captación	546,594
Préstamos interbancarios y de otros organismos	14,368,960
Otras cuentas de pasivo	885,359
Total del pasivo	\$ 15,800,913

Los fideicomisos UDIS del Banco del Atlántico fueron consolidados con el Banco a partir del 1 de octubre de 2002, dichos fideicomisos no han sido dictaminados durante el último año, por lo tanto pudieran afectarse las cifras de estos fideicomisos por el año terminado al 31 de diciembre de 2002.

Provisiones y otros ajustes registrados con cargo a capital

Con la autorización de registro especial por parte de la Comisión Bancaria, mediante el oficio 601-II-7154 del 25 de abril de 2002, se constituyeron reservas con cargo a capital por los siguientes conceptos (en pesos nominales):

Concepto	Aplicación	Impuesto diferido	Efecto neto en reservas de capital
Reserva para cubrir la cartera de crédito que recibirá de Atlántico, como parte del proceso de incorporación al Banco	\$ 1,300,292	585,132	715,160
Corrección de la diferencia entre los sistemas operativos y los registros contables del Banco	463,000	208,350	254,650
Estimación por baja de valor del pagaré a cargo del FOBAPROA	455,000	—	455,000
Estimación por quebrantos en el rubro de caja y por conceptos de cajeros automáticos	350,000	—	350,000
Depuración en las cuentas de deudores y acreedores diversos	142,700	99,450	43,250
Cobertura por amortizar de cartera hipotecaria	548,723	246,925	301,798
	<u>\$ 3,259,715</u>	<u>1,139,857</u>	<u>2,119,858</u>

Adicionalmente, el Banco reconoció la acumulación fiscal de todos los ingresos generados por los Cetes Especiales derivados de los fideicomisos Udis, originando la aplicación de pérdidas fiscales por amortizar y consecuentemente la afectación favorable en reservas de capital por \$404,077 (nominales), quedando un efecto neto en reservas de capital de \$1,715,781 (nominales).

Adquisición del Grupo y capitalización del Banco-

El 1 de noviembre de 2002, HSBC realizó una oferta pública de compra de acciones del Grupo de hasta 735,418,821 acciones de la serie O y 206,989,672 de la acción serie L, representativas del total del capital social del Grupo, hasta por un monto de 1,140 millones de dólares, con un periodo de oferta que concluyó el 22 de noviembre de 2002.

Una vez cumplidas las condiciones para la consumación de la oferta, el 27 de noviembre de 2002, se realizó el pago de la misma a un precio de 1.20967 dólares en efectivo por cada acción de la serie O y de la serie L, lo que representó un importe de 1,135.3 millones de dólares, y un cómputo final de acciones que se adquirieron por parte de HSBC de 733,681,318 acciones de la serie O y 204,875,309 acciones de la serie L que representaban en su conjunto el 99.59% del total del capital social del Grupo.

El 20 de diciembre de 2002, el Grupo realizó un aumento de capital por un monto de 800 millones de dólares a través de la emisión de 659,763,557 acciones de la serie O, las cuales fueron adquiridas por HSBC, por lo que al 31 de diciembre de 2002 la participación de éste respecto del Grupo es de 99.76%. A su vez, el 20 de diciembre de 2002 el Banco realizó la emisión de 476,710,000 acciones de la serie O con un valor nominal de \$2 pesos por acción y con un precio de venta de \$17.12, lo que originó un incremento en el capital contable de \$8,161,275 (nominales), de los cuales \$953,420 corresponden a capital social y \$7,207,855 al reconocimiento de prima en venta de acciones.

Creación de reservas derivadas del proceso de saneamiento del Banco-

Al 31 de diciembre de 2002, los resultados del Banco ascienden a una pérdida de \$6,701,647, que reflejan la creación de reservas realizadas derivado de su proceso de saneamiento que se realizó en el mes de noviembre de 2002. Dicho saneamiento ascendió a \$6,898,848 (nominales), el cual afectó los rubros que se muestran a continuación:

Disminución (aumento) en cuentas del activo	
Instrumentos financieros	\$ 396,729
Cartera de crédito vigente	2,467,815
Otras cuentas por cobrar	1,244,000
Bienes adjudicados	544,632
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	577,005
Impuestos diferidos	(371,188)
Otros activos	49,000
Aumento en cuentas del pasivo	
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivadas de la calificación	1,143,000
Otras cuentas por pagar	847,855
	<u>\$ 6,898,848</u>

(2) Resumen de las principales políticas contables-**(a) Bases de presentación y revelación-**

Los estados financieros consolidados están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito en México, establecidos por la Comisión Bancaria, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los estados financieros consolidados que se acompañan incluyen los del Banco y los de sus compañías subsidiarias totalmente poseídas y los fideicomisos de cartera de créditos reestructurados en unidades de inversión (Fideicomisos UDIS). Estos fideicomisos fueron constituidos con el objeto de administrar la cartera reestructurada mediante los programas de apoyo establecidos por el Gobierno Federal -ver nota 8 (d) y (e), actuando el Banco como fideicomitente y fiduciario y el Gobierno Federal como fideicomisario. Los fideicomisos han sido valuados y agrupados conforme a las reglas contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria). Los saldos y transacciones importantes entre las empresas se han eliminado en la consolidación.

Los criterios de contabilidad establecidos por la Comisión Bancaria, siguen en lo general a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), e incluyen reglas particulares de registro, valuación, presentación y revelación, cuya aplicación difiere de los citados principios -ver incisos (c) y (d) de esta nota.

Los criterios de contabilidad incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad, que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: los PCGA; las normas internacionales de contabilidad establecidas por el International Accounting Standards Committee; los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de

Norteamérica (US GAAP); o en los casos no previstos por los principios y normas anteriores, cualquier norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la Comisión Bancaria. Los estados financieros consolidados adjuntos están expresados en pesos de poder adquisitivo constante, utilizando para tal efecto un factor de actualización derivado del valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco Central en función de la inflación. Los valores de la UDI al 31 de diciembre se muestran a continuación:

31 de diciembre de	UDI	Inflación
2002	\$ 3.2258	5.58%
2001	3.0553	5.02%
2000	2.9092	8.91%

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o \$, se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

Los estados financieros consolidados del Banco reconocen los activos y pasivos provenientes de operaciones de compraventa de divisas, inversiones en valores, reportos e instrumentos financieros derivados en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

Los estados financieros de 2001 incluyen ciertas reclasificaciones, para hacerlos comparables con las clasificaciones utilizadas en 2002.

(b) Disponibilidades-

Este rubro se compone de efectivo, metales preciosos amonedados, saldos bancarios, operaciones de compraventa de divisas a 24 y 48 horas, así como préstamos bancarios con vencimientos menores a tres días (operaciones de "Call Money") y depósitos en Banco de México (Banco Central).

Los derechos originados por las ventas de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Otras cuentas por cobrar y las obligaciones derivadas de las compras de divisas a 24 y 48 horas se registran en el rubro de Otras cuentas por pagar.

(c) Inversiones en valores-

Comprende acciones, valores gubernamentales y papel bancario, cotizados y no cotizados, que se clasifican utilizando las categorías que se muestran a continuación atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia.

Títulos para negociar-

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran a costo y se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente y, en caso de no poder determinar un valor razonable confiable y representativo, se mantienen registrados al último valor razonable y, en su defecto, se valúan a costo más intereses. Los títulos accionarios se valúan a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, o a través del método de participación, o por excepción a su costo de adquisición actualizado mediante factores derivados de la UDI, o al valor neto de realización estimado, el más bajo. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio.

Títulos disponibles para la venta-

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo y se valúan de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta. Conforme a PCGA, el efecto por valuación de los títulos disponibles para la venta se reconoce en los resultados del ejercicio.

Títulos conservados al vencimiento-

Son aquellos títulos de deuda con pagos determinables y plazo conocido mayor a 90 días, adquiridos con la intención de mantenerlos a su vencimiento. Los títulos se valúan a su costo de adquisición y los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

Transferencia entre categorías-

Las transferencias de títulos entre categorías requieren la autorización expresa de la Comisión Bancaria, excepto los traspasos hacia títulos para negociar. Al realizar transferencias de disponibles para la venta a títulos para negociar, se cancela el efecto acumulado del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta y se reconoce en resultados. Por los títulos disponibles para la venta que se transfieren a conservados a vencimiento, el monto del Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta se amortiza en resultados con base en la vida remanente del título.

(d) Operaciones de reporto-

La posición en valores reportados se valúa a valor razonable y la obligación o derecho por el compromiso de recompra o reventa, al valor presente del precio al vencimiento, presentando en el balance general el saldo neto entre ambos valores actualizados, lo cual difiere de PCGA, que los presenta por separado. Los intereses, premios, utilidades o pérdidas y los efectos de valuación se reflejan en el

estado de resultados en los rubros de Ingresos por intereses, Gastos por intereses y Resultado por intermediación, neto, respectivamente.

Aquellos reportos que establecen la imposibilidad de negociar los valores reportados se registran como préstamos con colateral. Los premios se reconocen en resultados conforme se devengan, de acuerdo al método de línea recta, a lo largo del plazo de la operación.

(e) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Las operaciones con instrumentos financieros derivados comprenden aquellas con fines de negociación y de cobertura, cuyo tratamiento contable se describe a continuación:

Futuros y contratos adelantados-Tratándose de operaciones de futuros y de contratos adelantados (Forwards), se presenta en el balance general consolidado el neto de las fluctuaciones en el valor razonable del precio a futuro de los contratos, cuyos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio.

(f) Créditos e intereses vencidos-

Los saldos insolutos de los créditos e intereses se clasifican como vencidos de acuerdo con los siguientes criterios:

Créditos comerciales con amortización única de capital e intereses-Cuando presentan 30 o más días desde la fecha en que ocurra el vencimiento.

Créditos comerciales cuya amortización de principal e intereses fue pactada en pagos periódicos parciales-Cuando la amortización de capital e intereses no hubieran sido cobradas y presentan 90 o más días de vencidos.

Créditos comerciales con amortización única de capital y pagos periódicos de intereses-Cuando los intereses presentan un periodo de 90 o más días de vencido, o el principal 30 o más días de vencido.

Créditos revolventes otorgados para la adquisición de bienes de consumo duradero, tarjetas de crédito y otros-No cobrados durante dos periodos de facturación o, en su caso, 60 o más días de vencidos.

Créditos para la vivienda-No recuperados en un periodo de 90 o más días posteriores al vencimiento de la primera amortización no cubierta por el acreditado.

Sobregiros de cuentas de cheques sin líneas de crédito-En la fecha en que se presenten.

Adicionalmente, se clasifica un crédito como vencido cuando se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de créditos, como otros riesgos crediticios de avales y compromisos irrevocables de conceder préstamos. Se establece la estimación como se muestra a continuación:

Cartera evaluada-Se efectúan estudios que clasifican la cartera, utilizando la metodología prescrita por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en apego a las disposiciones establecidas por la Comisión Bancaria en sus circulares 1449, 1460, 1480 y 1493. Se establecen estimaciones según el grado de riesgo asignado conforme a lo siguiente:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A-Mínimo	0.5-0.9
B-Bajo	1-19.9
C-Medio	20-59.9
D-Alto	60-89.9
E-Irrecuperable	90-100.0

Según las disposiciones de la Comisión Bancaria, sólo se consideran reservas específicas las estimaciones preventivas que resultan de los grados C-2, D y E.

Cartera exceptuada-consiste principalmente de créditos a entidades gubernamentales, incluyendo al IPAB, que no se clasifican.

Reservas adicionales-son establecidas para aquellos créditos que, en la opinión de la administración, podrían verse emproblemados en el futuro dada la situación del cliente, la industria o la economía.

Además incluye estimaciones para partidas como intereses ordinarios devengados no cobrados y ciertas partidas cuya realización la administración estima podría resultar en una pérdida para el Banco.

Los créditos calificados como irrecuperables se cancelan contra la estimación preventiva cuando se determina la imposibilidad práctica de recuperación. Las recuperaciones se acreditan a la estimación

preventiva.

(h) Otras cuentas por cobrar-

El Banco analiza aquellos deudores derivados de transacciones no crediticias mayores a 60 días cuando son no identificadas y 90 días cuando son identificadas y crea de acuerdo a su riesgo, reservas con cargo a los resultados del ejercicio.

(i) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago-

Los bienes adjudicados judicialmente se registran al valor de adjudicación o a su valor neto de realización, el que sea menor. Los bienes recibidos como dación en pago se registran a su valor de avalúo o al precio convenido entre las partes, el que sea menor. Las diferencias, en el caso de que los valores estimados sean inferiores al importe de los préstamos que se cancelan, se consideran como pérdidas en préstamos, aplicándose contra la estimación preventiva para riesgos crediticios. Las bajas de valor de bienes adjudicados se reducen directamente del valor de los bienes y se reconocen como gasto en los resultados del ejercicio.

(j) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran originalmente al costo de adquisición y se actualizan mediante factores de actualización derivados de la UDI.

La depreciación y amortización se calculan usando el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de los activos correspondientes, sobre los valores actualizados.

(k) Inversiones permanentes en acciones-

Este rubro también incluye otras inversiones permanentes en las que no se tiene influencia significativa en las empresas emisoras, mismas que se valúan utilizando el método de costo actualizado mediante un factor de actualización derivado del valor de la UDI. Los ajustes por valuación se reconocen en el capital contable del Banco en el rubro de Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes en acciones; asimismo cuando el valor de realización de la inversión es consistentemente menor al costo actualizado, se ajusta contra los resultados del ejercicio a su valor de realización.

(l) Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferido-

El ISR diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del periodo en que se aprueban dichos cambios.

En el caso de PTU, únicamente se da el tratamiento de impuestos diferidos a las diferencias temporales que surgen de la conciliación entre la utilidad del ejercicio y la renta gravable para PTU, sobre las cuales se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o un beneficio futuro, y no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios no se puedan materializar.

(m) Captación-

Este rubro comprende los depósitos a la vista y a plazo del público en general, incluyendo fondeo del mercado de dinero. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(n) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

En este rubro se registran los préstamos directos a corto y largo plazo de bancos nacionales y extranjeros, préstamos obtenidos a través de subastas de crédito con Banco de México y el financiamiento por fondos de fomento. Asimismo, incluye préstamos por cartera descontada que proviene de los recursos proporcionados por los bancos especializados en financiar actividades económicas, productivas o de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

(o) Pensiones, prima de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Se ha establecido un plan de pensiones, al cual tienen derecho todos los empleados que llegan a los 60 años de edad con 5 años de servicio o 55 años de edad con 35 años de servicio, tal como se establece en el contrato colectivo de trabajo y al cual éstos no contribuyen. El plan también cubre las primas de antigüedad al que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo.

Los beneficios acumulados por pensiones y primas de antigüedad se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales del valor presente de esta obligación, basados en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas de interés reales, conforme el Boletín D-3 de los PCGA emitido por el IMCP.

También con base en los cálculos actuariales, se registra un pasivo y se fondean las obligaciones relativas a los planes para los beneficios médicos posteriores al retiro, vales de despensa y prima del seguro de vida, conforme al SFAS 106 de US GAAP. La amortización del costo de los servicios

anteriores que no se ha reconocido se basa en una vida de servicio estimada del personal de 25 años.

Los demás pagos a que pueden tener derecho los empleados, en caso de separación o incapacidad, se llevan a resultados cuando son exigibles.

(p) Actualización del capital social, reservas de capital y resultado de ejercicios anteriores-

Se determina multiplicando las aportaciones y las utilidades acumuladas por factores de actualización derivados de la UDI, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones o se generaron las utilidades hasta el cierre del ejercicio más reciente. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

(q) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la diferencia entre el valor de los activos no monetarios actualizados mediante costos específicos y el determinado utilizando factores de actualización derivados de la UDI.

(r) Resultado por posición monetaria-

El Banco reconoce en sus resultados el efecto (utilidad o pérdida) en el poder adquisitivo de su posición monetaria (resultado por posición monetaria), que se determina multiplicando la diferencia entre los activos y pasivos monetarios al inicio de cada mes por la inflación hasta el cierre del ejercicio. La suma de los resultados así obtenidos representa el efecto monetario favorable o desfavorable provocado por la inflación, que se lleva a los resultados del ejercicio.

El resultado por posición monetaria proveniente de activos y pasivos monetarios que generan intereses, se presenta en el margen financiero del estado de resultados consolidado; la utilidad o pérdida por posición monetaria de las partidas monetarias restantes y del costo de adquisición de los títulos accionarios clasificados como disponibles para la venta, se presentan dentro de los rubros de Otros productos u Otros gastos.

(s) Reconocimiento de ingresos-

Los intereses generados por los préstamos otorgados se reconocen en resultados conforme se devengan. Los intereses sobre cartera vencida se reconocen en resultados hasta que se cobran. Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran como un ingreso diferido dentro del rubro de Créditos diferidos y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones por otorgamiento de tarjeta de crédito, préstamos personales, vivienda, comerciales y prestación de servicios se registran en resultados en el momento en que se cobran; en el caso de créditos que originan una comisión y que estén condicionados a la ocurrencia de un evento determinado, se difieren y se reconocen en resultados en línea recta durante el plazo del crédito. Los premios cobrados por operaciones de reportos se reconocen en resultados con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación.

(t) Transacciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos y en monedas extranjeras, las que, para efectos de presentación de los estados financieros consolidados, en el caso de divisas distintas al dólar se convierte la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece el Banco de México, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio indicado por la Comisión Bancaria. Las ganancias y pérdidas en cambios se llevan a los resultados del ejercicio.

(u) Fideicomisos UDIS-

Las cuentas de activos y pasivos de los fideicomisos de cartera reestructurada en UDIS se valúan en pesos con el valor de la UDI que determina el Banco Central a final del mes. Las cuentas de resultados se valúan en pesos con el valor promedio de la UDI.

(v) Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)-

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen depósitos y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. El IPAB substituye al Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) a partir del 1 de mayo de 1999 como garante de los depósitos en las instituciones de crédito y de todas las operaciones realizadas por el FOBAPROA. Actualmente el IPAB garantiza el 100% de los depósitos bancarios. A partir del 1 de enero de 2005, se garantizará un máximo de 400,000 UDIS por ahorrador por institución, de acuerdo al decreto reformado y publicado el 14 de diciembre de 2000 en el **Diario Oficial de la Federación**. El Banco reconoce en resultados las aportaciones obligatorias al IPAB.

(w) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el

momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(x) Uso de estimaciones-

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

(3) Posición en moneda extranjera-

La reglamentación del Banco Central establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco Central es equivalente a un máximo de 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2002, el Banco mantenía una posición larga, excediendo el límite mencionado, ya que cuenta con autorización del Banco Central para mantener una posición larga de hasta 800 millones de dólares según oficio S33/16025 y 16041.

A continuación se analiza la posición en monedas extranjeras, expresada en miles de dólares:

	2002	2001
Activos	2,840,400	2,776,895
Pasivos	<u>2,668,338</u>	<u>2,726,257</u>
Posición larga	<u>172,062</u>	<u>50,638</u>

El tipo de cambio en relación con el dólar al 31 de diciembre de 2002 y 2001, fue de \$10.4393 y \$9.1695, respectivamente.

(4) Disponibilidades-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro de disponibilidades se integra como sigue:

	2002	2001
Caja	\$ 6,572,251	5,147,678
Bancos del país y del extranjero	127,314	104,383
Depósitos en Banco de México	14,852,419	8,852,868
Préstamos bancarios	11,405,463	38,141,534
Contratos adelantados de cobertura (ver nota 7)	(96)	4,053
Cuentas de cheques de los Fideicomisos UDIS	358,761	191,899
Otras disponibilidades	59,970	292,434
Disponibilidades restringidas		
Venta de divisas 24 y 48 horas	(1,446,168)	(1,807,828)
Compras de divisas 24 y 48 horas	<u>741,766</u>	<u>1,807,842</u>
	<u>\$ 32,671,680</u>	<u>52,734,863</u>

Las divisas por recibir y entregar por compras y ventas a liquidar en 24 y 48 horas valorizados en moneda nacional, se integran como se muestran a continuación:

Dólar	Divisas por recibir		Divisas por entregar	
	2002	2001	2002	2001
	\$ 741,766	1,793,570	1,446,168	1,805,664
Otras divisas	-	<u>14,272</u>	-	<u>2,164</u>
	<u>\$ 741,766</u>	<u>1,807,842</u>	<u>1,446,168</u>	<u>1,807,828</u>

De acuerdo con la política monetaria establecida por el Banco de México, el Banco está obligado a mantener un depósito de regulación monetaria en este Instituto Central. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 los depósitos en Banco de México incluyen \$14,725,475 y \$8,322,243, respectivamente, por dicho concepto.

(5) Inversiones en valores-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las inversiones en valores se analizan como sigue:

	2002	2001
Títulos para negociar		
Títulos de deuda	\$ 1,079	10,998,236
CETES (en garantía de operaciones de rango)	916,480	11,340
MYRAS posición propia	-	755,585
Títulos accionarios	<u>37,430</u>	<u>474,136</u>
	<u>954,989</u>	<u>12,239,297</u>
Títulos disponibles para la venta		
Acciones	-	4,935
Títulos de deuda	<u>548,616</u>	<u>817,646</u>
	<u>548,616</u>	<u>822,581</u>
Títulos conservados al vencimiento		

Miércoles 21 de mayo de 2003	DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección) 29	
Ipabonos	3	3,075	11	(24,250)
LS Bondes	9	29,343	14	(45,379)
LT Bondes	3	(480)	4	(271)
Bonos	2	(4,906)	2	5,060
Brems	5	24,261	3	(54,800)
Udibono		-	8	3
		48,734		(108,788)
Títulos bancarios				
Pagarés		-	2	770
Bonos		-	21	(27,927)
		<u>\$ 48,734</u>		<u>\$(135,945)</u>

(7) Operaciones con instrumentos financieros derivados-

Operaciones con fines de negociación:

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los instrumentos financieros derivados con fines de negociación se analizan a continuación:

	2002		2001	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Contratos adelantados de divisas (principalmente pesos y dólares americanos)	\$ 136,658	137,925	33,804	33,725
		<u>\$(1,267)</u>		<u>79</u>

Operaciones con fines de cobertura:

La valuación de contratos adelantados sobre tipo de cambio de venta, al 31 de diciembre de 2002 y 2001 asciende a \$(96), y \$4,053, respectivamente, la cual se presenta en el rubro de Disponibilidades (ver nota 4).

Montos nomenclales:

Los montos nomenclales de los contratos representan el volumen de derivados vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nomenclales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Los montos nomenclales de los instrumentos financieros derivados al 31 de diciembre de 2002, son como se muestra a continuación:

Tipo de instrumento	Con fines de cobertura	Con fines de negociación	Con fines de	Total
Divisas (en miles de dólares)				
Compra				
Contratos adelantados	=	<u>10,000</u>		<u>10,000</u>
Venta				
Contratos adelantados	<u>1,083</u>	<u>12,686</u>		<u>13,769</u>

(8) Cartera de crédito-

(a) Clasificación de la cartera por tipo de moneda-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, la clasificación de la cartera en vigente y vencida por tipo de moneda, que incluye la cartera reestructurada de los Fideicomisos UDIS, es como se muestra a continuación:

	2002		2001	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Moneda nacional				
Comercial	\$ 13,577,147	3,592,035	15,912,177	1,212,092
Entidades financieras	2,365,123	10,078	648,605	7,245
Consumo	9,943,117	1,941,503	7,729,132	1,260,443
Vivienda	3,949,905	1,210,582	2,823,929	240,998
Entidades gubernamentales	1,739,643	145	2,224,355	153
IPAB	57,594,719	-	20,078,000	-
Adeudos vencidos	-	61,760	-	60,710
	<u>89,169,654</u>	<u>6,816,103</u>	<u>49,416,198</u>	<u>2,781,641</u>
Moneda extranjera valorizada				
Comercial	5,987,892	2,513,096	5,917,147	1,028,052
Entidades financieras	84,285	-	88,295	3,463
Vivienda	3,578	-	3,318	-
Consumo	7,998	2,867	6,664	2,795

Miércoles 21 de mayo de 2003	DIARIO OFICIAL		(Segunda Sección) 30	
Adeudos vencidos	-	<u>1,432</u>	-	<u>606</u>
	<u>6,083,753</u>	<u>2,517,395</u>	<u>6,015,424</u>	<u>1,034,916</u>
UDIS valorizadas				
Cartera comercial	1,128,472	2,198,148	1,228,643	412,985
Vivienda	9,218,055	1,805,484	5,188,369	354,687
Entidades gubernamentales	1,720,807	-	1,369,835	-
Consumo	-	<u>218,426</u>	-	<u>190,120</u>
	<u>12,067,334</u>	<u>4,222,058</u>	<u>7,786,847</u>	<u>957,792</u>
	<u>\$ 107,320,741</u>	<u>13,555,556</u>	<u>63,218,469</u>	<u>4,774,349</u>
	<u>\$ 120,876,297</u>		<u>67,992,818</u>	

(b) Clasificación de la cartera por sector económico-

El riesgo de crédito clasificado por sectores económicos y el porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se muestran a continuación:

	2002		2001	
	Monto	%	Monto	%
Créditos a IPAB	\$ 57,594,719	48	20,078,000	30
Créditos al consumo y tarjeta de crédito	12,113,911	10	9,186,400	14
Manufactura	10,537,391	8	8,874,134	13
Construcción y vivienda	16,187,604	14	8,587,966	13
Agropecuaria, silvicultura y pesca	9,066,858	7	6,932,840	10
Comercio y turismo	5,828,984	4	5,548,088	8
Servicios financieros, seguros y bienes inmuebles	6,086,235	5	4,506,500	7
Servicios comunales, sociales y personales, principalmente entidades gubernamentales	3,460,595	4	3,594,343	4
Otros	-	-	<u>684,547</u>	<u>1</u>
	<u>\$ 120,876,297</u>	<u>100</u>	<u>67,992,818</u>	<u>100</u>

(c) Créditos al IPAB-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco tenía celebradas con el IPAB las siguientes operaciones:

	2002	2001
Crédito simple	\$ 41,300,730	-
Esquema de intercambio de flujos de cartera	<u>16,293,989</u>	<u>20,078,000</u>
	<u>\$ 57,594,719</u>	<u>20,078,000</u>

Crédito simple

Con fecha 7 de diciembre de 2001 el IPAB, Atlántico y el Banco celebraron un convenio complementario (el convenio) con el objeto de establecer los términos y condiciones bajo los cuales el saneamiento financiero de Atlántico sería concluido de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

En términos de la cláusula primera del convenio, Atlántico se obligó a invertir en un instrumento de pago a cargo del IPAB los recursos que recibiera de éste para la conclusión de su saneamiento financiero.

Asimismo, en la cláusula séptima del convenio se estableció que en el instrumento de pago mencionado se consolidarían, además de los recursos que el IPAB canalizara para la conclusión del saneamiento financiero de Atlántico, el saldo de los pagarés y derechos de crédito que Atlántico mantenía a cargo del IPAB.

Asimismo, de conformidad con el inciso III de la cláusula décima del convenio, el Banco se obligó a poner a disposición del IPAB, en la fecha en que se celebrara el instrumento de pago a que se refiere el párrafo anterior, una suma de dinero igual al saldo insoluto de dicho instrumento de pago a la fecha de su celebración, con objeto de que el IPAB realice el pago anticipado total del mencionado instrumento de pago.

El 27 de septiembre de 2002, el Banco otorgó al IPAB un crédito simple por un monto nominal de \$47,356,995, que está documentado a través de un pagaré no negociable, salvo para su endoso en garantía a favor de Banco de México, por el importe de dicho crédito. Dicho crédito tiene por objeto pagar anticipadamente el instrumento de pago a que se refiere el párrafo anterior. El citado crédito tiene vencimiento el 30 de diciembre de 2009, con derecho de prepago devengando el saldo insoluto del

principal del crédito e intereses ordinarios a una tasa igual al promedio aritmético de las tasas anuales de rendimiento de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 91 días colocados durante el periodo en que se devenguen los intereses más un punto porcentual, los cuales serán pagados por el IPAB el último día de cada trimestre calendario en que se devenguen.

Esquema de intercambio de flujos de cartera

El Banco celebró con las autoridades financieras mexicanas convenios de intercambio de flujos de cartera por pagarés a cargo del Fobaproa, ahora IPAB, que implicaban compromisos de capitalización que el Banco ya cumplió. Los convenios de intercambio comprenden la entrega de flujos de cartera de crédito comercial e hipotecaria por los flujos de un pagaré, disminuidos de un porcentaje de las pérdidas de la cartera que son a cargo del Banco.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el monto por dicho concepto se analiza como sigue:

	2002	2001
Monto de los pagarés	\$ 28,311,365	28,117,607
Monto cobrado, aún no entregado al IPAB	(5,378,731)	(4,873,644)
Reservas a cargo, calculado sobre el monto no cobrado	(6,638,645)	(3,165,963)
	<u>\$ 16,293,989</u>	<u>20,078,000</u>

(d) Créditos a entidades gubernamentales-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los créditos a entidades gubernamentales se integran como se muestran a continuación:

	2002	2001
Gobierno del Estado de Sinaloa	\$ 603,877	632,826
Gobierno del Estado de Nuevo León	456,763	478,001
Gobierno del Estado de Yucatán	415,602	555,172
Gobierno del Estado de Sonora	227,527	238,108
Gobierno del Estado de Jalisco	<u>205,737</u>	-
	<u>\$ 1,909,506</u>	<u>1,904,107</u>
Gobierno del Estado de Querétaro	133,302	-
Gobierno del Estado de Baja California Sur	118,911	124,370
Transporte Colectivo Metrorrey	109,483	-
Gobierno del Estado de México	103,414	206,932
Gobierno del Estado de Quintana Roo	95,452	89,982
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California Sur	64,133	-
Gobierno del Estado de Coahuila	55,438	-
Créditos derivados de los programas de apoyo	500,424	985,142
Otros	<u>370,532</u>	<u>283,810</u>
Total de créditos a entidades gubernamentales	<u>\$ 3,460,595</u>	<u>3,594,343</u>

Programas de apoyo

Como consecuencia de la crisis económica en 1995, el Gobierno Federal y la Asociación de Banqueros de México, A.C. establecieron programas y acuerdos de apoyo crediticio a deudores de las instituciones de crédito con el objeto de que los deudores pudieran dar cumplimiento a sus responsabilidades ante las instituciones de crédito. Los programas y acuerdos establecidos fueron los que se muestran a continuación:

- Acuerdo de Apoyo Inmediato a los Deudores de la Banca (ADE).
- Programa de Apoyo Crediticio a la Planta Productiva Nacional (PACPPN).
- Acuerdo de Apoyo Financiero y Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FOPYME).
- Acuerdo para el Financiamiento del Sector Agropecuario y Pesquero (FINAPE).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda (BADCV).
- Beneficios Adicionales a los Deudores de Crédito para la Vivienda tipo FOVI (BADCF).

Posteriormente, se establecieron el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos para el Sector Agropecuario y Pesquero, el Programa de Beneficios a los Deudores de Créditos Empresariales y el Acuerdo de Beneficios a los Deudores de Créditos para Vivienda (Punto Final).

Los programas y acuerdos de apoyo consisten en un esquema de descuentos que son otorgados a los deudores y los cuales generalmente son absorbidos proporcionalmente por el Gobierno Federal y el Banco, según los términos de cada programa. Ciertos descuentos están sujetos al flujo neto de recursos que el Banco aporte al sector económico beneficiado. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los importes por cobrar al Gobierno Federal por los descuentos otorgados se analizan a continuación:

	2002	2001
Importe por cobrar no sujeto a condicionamiento		
Derivados del BADCV y BADCVF	\$ 486,406	297,041
Derivados del FOPYME	3,608	4,133
Derivados del FINAPE	2,587	172,830
	<u>492,601</u>	<u>474,004</u>
Importe por cobrar sujeto a condicionamiento		
Derivados del FOPYME	5,187	6,205
Derivados del FINAPE	<u>2,636</u>	<u>504,933</u>
	<u>7,823</u>	<u>511,138</u>
	<u>\$ 500,424</u>	<u>985,142</u>

Los costos a cargo del Banco derivados de los distintos programas y acuerdos de beneficios a deudores durante los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se detallan a continuación:

	2002	2001
FOPYME	\$ 7,105	9,399
FINAPE	1,123	2,039
Vivienda y Vivienda tipo FOVI	<u>261,765</u>	<u>262,419</u>
	<u>\$ 269,993</u>	<u>273,857</u>

(e) Créditos reestructurados en los Fideicomisos UDIS-

El Banco participó en diversos programas de reestructuración de cartera, establecidos entre el Gobierno Federal y la banca mexicana. Los programas de reestructura llevados a cabo por el Banco comprendieron principalmente el cambio de los préstamos en pesos a UDIS, a través de los fideicomisos establecidos con recursos provenientes del Banco Central. El saldo de los adeudos reestructurados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se analizan a continuación:

	2002		Tasa de interés promedio anual
	Vigente	Vencida	
Planta productiva nacional	\$ 327,232	1,987,288	10.69%
Estados y municipios	1,702,046	-	8.32%
Vivienda	<u>7,830,411</u>	<u>1,443,138</u>	9.49%
	<u>\$ 9,859,689</u>	<u>3,430,426</u>	
		2001	
Planta productiva nacional	\$ 369,758	298,838	10.62%
Estados y municipios	1,326,059	-	8.31%
Vivienda	<u>4,026,899</u>	<u>251,839</u>	9.96%
	<u>\$ 5,722,716</u>	<u>550,677</u>	

(f) Información adicional sobre la cartera-

Tasas ponderadas anuales de colocación

Durante 2002 y 2001, las tasas ponderadas anuales de colocación fueron como sigue:

	2002	2001
Cartera comercial	9.40%	13.52%
Entidades financieras	8.84%	13.44%
Créditos personales	21.25%	25.97%
Créditos a la vivienda	14.22%	13.27%
Entidades gubernamentales	9.97%	13.20%

Redescuento de préstamos con recurso

El Gobierno de México ha establecido ciertos fondos para fomentar el desarrollo de áreas específicas de la actividad agropecuaria, industrial y turística, bajo la administración del Banco Central, de Nacional Financiera y del Banco Nacional de Comercio Exterior y Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura principalmente, a través de redescantar los préstamos con recurso. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el importe de los créditos otorgados bajo estos programas sumaba \$10,587,373 y \$7,139,473, respectivamente, y su pasivo correspondiente está incluido dentro del rubro "Préstamos interbancarios y de otros organismos".

Créditos reestructurados

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, los créditos reestructurados se integran como sigue:

	2002		
	Vigente	Cartera Vencida	Total
Programa Sistema de Reestructuración de cartera Agropecuario (SIRECA) Con recursos del Banco	\$ 13,621 <u>803,089</u> <u>\$ 816,710</u>	168,448 <u>297,910</u> <u>466,358</u>	182,069 <u>1,100,999</u> <u>1,283,068</u>
		2001	
	Vigente	Cartera Vencida	Total
Programa Sistema de Reestructuración de Cartera Agropecuario (SIRECA) Con recursos del Banco	\$ 11,022 <u>885,001</u> <u>\$ 896,023</u>	51,700 <u>261,245</u> <u>312,945</u>	62,722 <u>1,146,246</u> <u>1,208,968</u>

Cartera vencida

A continuación se presenta la integración de la cartera vencida al 31 de diciembre de 2002 y 2001, de acuerdo con el plazo a partir de que ésta se consideró como tal:

31 de diciembre de 2002

	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Comercial *	\$ 771,959	614,842	638,151	6,288,550	8,313,502
Vivienda	51,442	184,726	439,876	2,340,022	3,016,066
Consumo	240,359	233,774	323,591	1,365,072	2,162,796
Otros adeudos vencidos	<u>53,903</u>	<u>5,146</u>	<u>2,094</u>	<u>2,049</u>	<u>63,192</u>
	<u>\$ 1,117,663</u>	<u>1,038,488</u>	<u>1,403,712</u>	<u>9,995,693</u>	<u>13,555,556</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

31 de diciembre de 2001

	1 a 180 días	181 a 365 días	1 a 2 años	Más de 2 años	Total
Comercial *	\$ 378,637	266,958	415,739	1,791,043	2,852,377
Vivienda	3,958	258,266	190,374	143,394	595,992
Consumo	231,879	220,767	255,068	503,732	1,211,446
Otros	<u>54,997</u>	<u>1,019</u>	<u>3,045</u>	<u>182,609</u>	<u>241,670</u>
Total cartera vencida (saldos operativos)	<u>\$ 669,471</u>	<u>747,010</u>	<u>864,226</u>	<u>2,620,778</u>	4,901,485
Diferencia operativa contable					<u>(127,137)</u>
Saldos contables					<u>\$ 4,774,348</u>

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la cartera vencida por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002:

Saldo al principio del año	\$ 4,774,348
Recuperaciones	(2,017,976)
Castigos	(309,039)
Trasposos a cartera vigente	(462,535)
Trasposos de cartera vigente a vencida	3,779,393
Incorporación de la cartera de Atlántico	7,732,061
Fluctuación tipo de cambio	70,885
Otros menores	<u>(11,581)</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 13,555,556</u>

Créditos emproblemados

El saldo de los créditos comerciales emproblemados al 31 de diciembre de 2002 es de \$7,722,371, de los cuales \$781,926 están registrados en cartera vigente y \$6,940,445 en cartera vencida.

(g) Estimación preventiva para riesgos crediticios-

Como se explica en las notas 2(g) y 21(c), el Banco clasifica su cartera y establece una estimación para cubrir los riesgos crediticios asociados con la recuperación de su cartera de crédito.

Al 31 de diciembre de 2002, la clasificación de la cartera evaluada se analiza como sigue:

Grado de riesgo	Cartera evaluada			Total
	Comercial*	Consumo	Vivienda	
A-Mínimo	\$ 20,182,714	7,536,650	3,480,589	31,199,953
B-Bajo	3,919,985	1,857,013	6,817,390	12,594,388
C-Medio	1,443,550	346,868	1,450,855	3,241,273
D-Alto	1,264,155	481,005	4,306,907	6,052,067
E-Irrecuperable	<u>6,458,216</u>	<u>1,892,374</u>	<u>25,593</u>	<u>8,376,183</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 33,268,620</u>	<u>12,113,910</u>	<u>16,081,334</u>	<u>61,463,864</u>

Al 31 de diciembre de 2002, la estimación preventiva se compone como sigue:

Grado de riesgo	Estimación preventiva de la cartera evaluada			Total
	Comercial*	Consumo	Vivienda	
A-Mínimo	\$ 133,562	37,683	26,059	197,304
B-Bajo	585,477	185,701	291,836	1,063,014
C-Medio	528,128	156,091	374,183	1,058,402
D-Alto	784,848	353,748	1,891,427	3,030,023
E-Irrecuperable	<u>6,426,335</u>	<u>1,884,490</u>	<u>25,593</u>	<u>8,336,418</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 8,458,350</u>	<u>2,617,713</u>	<u>2,609,098</u>	<u>13,685,161</u>
Reservas adicionales, incluyendo intereses vencidos a rentas			599,034	
Total estimación preventiva				<u>\$ 15,696,480</u>

* Incluye créditos comerciales y entidades financieras.

Al 31 de diciembre de 2001, la clasificación de la cartera evaluada se analiza a continuación (en pesos nominales):

Grado de riesgo	Cartera evaluada			Total
	Comercial*	Consumo	Vivienda	
A-Mínimo	\$ 20,864,598	5,632,197	2,525,616	29,022,411
B-Bajo	2,039,363	1,332,944	3,906,189	7,278,496
C-Medio	1,969,292	244,676	1,290,341	3,504,309
D-Alto	516,791	327,170	285,429	1,129,390
E-Irrecuperable	<u>1,481,560</u>	<u>1,167,659</u>	<u>27,115</u>	<u>2,676,334</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 26,871,604</u>	<u>8,704,646</u>	<u>8,034,690</u>	<u>43,610,940</u>

Al 31 de diciembre de 2001, la estimación preventiva se compone como sigue (en pesos nominales):

Grado de riesgo	Estimación preventiva de la cartera evaluada			Total
	Comercial*	Consumo	Vivienda	
A-Mínimo	\$ 132,591	28,161	17,822	178,574
B-Bajo	178,013	133,294	167,925	479,232
C-Medio	693,149	110,104	383,749	1,187,002
D-Alto	387,008	241,182	199,800	827,990
E-Irrecuperable	<u>1,458,056</u>	<u>1,160,486</u>	<u>27,115</u>	<u>2,645,657</u>
Total cartera evaluada	<u>\$ 2,848,817</u>	<u>1,673,227</u>	<u>796,411</u>	<u>5,318,455</u>
Reservas adicionales				53,977
Total estimación preventiva				<u>\$ 5,372,432</u>

* Incluye créditos comerciales, de entidades financieras y gubernamentales.

A continuación se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 (en pesos nominales).

	2002	2001
Saldo al principio del año	\$ 5,372,432	4,441,078
Provisiones cargadas a resultados	3,258,247	2,039,066
Provisiones cargadas a capital	1,763,292	-
Reconocimiento de reservas Banco del Atlántico, S.A.	7,311,624	-
Efecto de valuación por tipo de cambio	216,676	82,748

Aplicaciones	<u>(2,225,791)</u>	<u>(1,190,460)</u>
	15,696,480	5,372,432
Actualización	-	<u>299,685</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 15,696,480</u>	<u>5,672,117</u>

Adicionalmente el gasto por estimación preventiva por riesgos crediticios en el estado de resultados consolidado de 2002 y 2001 incluye \$2,997,377 y \$999,319, respectivamente, por la pérdida compartida del esquema de intercambio de flujos con el IPAB (ver nota 8c).

(9) Inmuebles, mobiliario y equipo-

Los inmuebles, mobiliario y equipo se analizan como sigue:

	2002	2001	Tasa anual de depreciación
Inmuebles destinados a oficinas	\$ 1,663,124	1,423,953	5%
Mobiliario y equipo de oficinas	2,132,702	2,066,322	10%
Equipo de cómputo	4,821,627	4,768,655	Varias
Equipo de transporte	92,595	95,191	25%
Gastos de instalación	1,408,441	1,306,568	10% y 5%
Otros equipos	<u>538,795</u>	<u>376,895</u>	Varias
	<u>\$ 10,657,284</u>	<u>10,037,584</u>	
Depreciación y amortización acumulada	<u>(8,162,897)</u>	<u>(6,883,519)</u>	
	2,494,387	3,154,065	
Terrenos	<u>727,312</u>	<u>586,644</u>	
	<u>\$ 3,221,699</u>	<u>3,740,709</u>	

El importe cargado a los resultados de 2002 y 2001 por depreciación y amortización ascendió a \$1,329,339 y \$752,580, respectivamente. Por el ejercicio de 2002 la administración del Banco cambió la política de depreciación de equipo de cómputo y de gastos de instalación teniendo un cargo adicional en resultados de \$630,632.

(10) Inversiones permanentes en acciones-

A continuación se analizan las inversiones permanentes en acciones, clasificadas por actividad:

	2002	2001
Subsidiarias		
Inmobiliarias	\$ 32,129	-
Fondos de inversión	25,587	25,942
Seguridad y protección	1,520	1,020
Servicios complementarios bancarios	287,755	107,491
Otras actividades	<u>34,416</u>	<u>10,773</u>
	<u>\$ 381,407</u>	<u>145,226</u>

(11) Captación-

Las tasas promedio ponderadas de captación durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se analizan como sigue:

	Tasas 2002-%			Tasas 2001-%		
	Moneda nacional	Dólares	Udis	Moneda nacional	Dólares	Udis
Depósitos de exigibilidad inmediata	0.95	0.52	-	2.99	1.40	-
Depósitos de ahorro	1.27	0.75	-	5.12	2.28	-
Depósitos a plazo	4.80	1.23	1.03	8.90	2.94	1.63
Mercado de dinero	7.56	-	-	9.78	-	-

El mercado de dinero se integra principalmente por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento, en moneda nacional con plazos que van de 1 a 365 días.

(12) Préstamos interbancarios y de otros organismos-

Los préstamos interbancarios y de otros organismos al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integran a continuación:

	2002	2001
De exigibilidad inmediata y a corto plazo		

Moneda nacional		
Banco de México	\$ 1,000,226	31,165
Banca múltiple	-	<u>3,010,819</u>
	1,000,226	3,041,984
Moneda extranjera valorizada		
Bancos del extranjero	114,774	315,631
Total de exigibilidad inmediata y a corto plazo	<u>1,115,000</u>	<u>3,357,615</u>
A largo plazo		
Moneda nacional		
Banca de desarrollo*	920,485	56,105
Fondos de fomento*	<u>6,396,482</u>	<u>5,052,332</u>
	7,316,967	5,108,437
Moneda extranjera valorizada		
Bancos del extranjero	81,346	372,330
Banca de desarrollo*	787,396	826,484
Fondos de fomento*	<u>1,410,301</u>	<u>827,788</u>
	<u>2,279,043</u>	<u>2,026,602</u>
Total a largo plazo	<u>9,596,010</u>	<u>7,135,039</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 10,711,010</u>	<u>10,492,654</u>

* Garantizados con cartera crediticia otorgada bajo los programas respectivos (ver nota 8f).

Al 31 de diciembre de 2002, el promedio anual de tasas se muestra a continuación:

	Moneda nacional	Moneda extranjera
Banco de México	8.43%	-
Banca múltiple	-	-
Banca de desarrollo	7.92%	5.15%
Fondos de fomento	6.44%	3.40%
Bancos del extranjero	=	<u>2.57%</u>

Al 31 de diciembre de 2002 el préstamo con Banco de México tenía un plazo de 2 días, a una tasa de 8.15%.

(13) Pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro-

Los componentes del costo neto por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001 son los siguientes (en pesos nominales):

	2002	2001
	Pensiones y prima de antigüedad	Pensiones y prima de antigüedad
Costo laboral	\$ 67,618	70,797
Costo financiero	75,725	55,542
Rendimiento de los activos del plan	(69,127)	(42,866)
Amortización de servicios anteriores y modificaciones al plan	5,896	4,991
Variaciones en supuestos y ajustes al plan	(66)	(603)
Amortización del pasivo de transición	<u>4,830</u>	<u>6,035</u>
Costo neto del periodo	<u>\$ 84,876</u>	<u>93,896</u>

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, las obligaciones laborales se analizan a continuación:

	2002	2001
	Pensiones y prima de antigüedad	Pensiones y prima de antigüedad
Obligaciones por beneficios actuales (OBA)	\$ 1,228,012	974,996
Obligaciones por beneficios proyectados (OBP y APBO)	1,417,247	1,182,295
Activos del fondo	<u>1,247,406</u>	<u>894,697</u>

Las tasas reales utilizadas en las proyecciones actuariales son:

	2002	2001
Tasa de rendimiento del fondo	6.0%	6.3%
Tasa de descuento	5.5%	5.5%
Tasa de incremento de salarios	1.5%	1.5%

Tasa de incremento en gastos médicos	2.5%	-
Tasa de inflación estimada	5.0%	6.0%

(14) Obligaciones subordinadas en circulación-

Al 31 de diciembre de 2002, el Banco ha emitido obligaciones subordinadas no convertibles en títulos representativos de capital, las cuales han sido aprobadas en asambleas generales extraordinarias de accionistas celebradas el 25 de agosto de 1997, 15 de julio de 1998, 11 y 27 de junio de 2002, estas dos últimas derivadas del convenio de reconocimiento de adeudo y cesión entre Atlántico y el Banco. Dichas obligaciones y sus intereses devengados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se integran como se muestra a continuación.

	2002	2001
Obligaciones colocadas en 1997	\$ 1,000,000	1,055,782
Obligaciones colocadas en 1998	500,000	527,891
Obligaciones colocadas en 2002	<u>664,000</u>	-
	2,164,000	1,583,673
Intereses devengados por pagar	<u>11,205</u>	<u>11,519</u>
Total de obligaciones subordinadas	<u>\$ 2,175,205</u>	<u>1,595,192</u>

Las obligaciones colocadas en 1997 y 1998, devengan intereses al promedio simple de la Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio (TIIE) a plazos de hasta 31 días capitalizados o, en su caso, equivalentes a 30 días los cuales son pagados mensualmente.

Las obligaciones colocadas en 2002, por la primera emisión, devengan intereses mensualmente a la tasa que resulte mayor de comparar dos alternativas, al 31 de diciembre de 2002, la tasa aplicable fue la TIIE a 28 días

La segunda emisión de 2002 devengó intereses, a la tasa TIIE, a plazos de hasta 30 días o, en su caso equivalente a 30 días.

Asimismo, el Banco emitió obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital, sobre las cuales durante el ejercicio de 2002 con autorización de Banco de México, se realizaron conversiones anticipadas de las obligaciones subordinadas en circulación de INTENAL 95A-D e INTENAL 96A-B, las cuales ascendían a \$1,582,485 y \$633,469, respectivamente, por otro lado, las obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital INTENAL 95L que ascendían a \$396,282 llegaron a su vencimiento a principios de octubre de 2002, las cuales en su conjunto devengaron intereses por un monto de \$10,922.

15) Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IMPAC) y Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU)

De acuerdo con la legislación vigente, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IMPAC. El Banco y sus subsidiarias presentan sus declaraciones de impuestos en forma individual y no sobre una base consolidada y, por consiguiente, algunas de las empresas pueden ser sujetas de ISR y otras a IMPAC. Para determinar el ISR, la ley respectiva contiene disposiciones específicas para la deducibilidad de gastos y el reconocimiento de los efectos de la inflación. La PTU se calcula prácticamente sobre las mismas bases que el ISR, pero sin reconocer los efectos de la inflación.

ISR, IMPAC y PTU causados

El gasto en el estado consolidado de resultados por ISR, IMPAC y PTU causados, se analiza como sigue:

	2002		2001	
	Impuestos	PTU	Impuestos	PTU
Banco	\$ -	-	-	197,452
Inmobiliarias	<u>12,692</u>	-	<u>13,501</u>	-
	<u>12,692</u>	=	<u>13,501</u>	<u>197,452</u>
	<u>12,692</u>		<u>210,953</u>	

La Ley del IMPAC establece un impuesto de 1.8% sobre los activos, deducidos de ciertos pasivos. El IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se puede recuperar en los diez ejercicios siguientes, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR exceda al IMPAC. Debido a la incertidumbre de su recuperación, el IMPAC se carga a resultados en el año en que se causa. Al 31 de diciembre de 2002 el Banco aplicó el beneficio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 1997, en el que se permitía deducir en forma inmediata activos fijos, por lo que se originaron cantidades que se pueden acreditar contra el IMPAC causado en los cinco ejercicios siguientes, incluyendo el IMPAC del ejercicio 2002.

A continuación se presenta en forma condensada, una conciliación entre el resultado contable y para efectos de ISR y PTU del Banco:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Resultado antes de impuestos, PTU y participación en subsidiarias, asociadas y afiliadas	\$ (6,681,482)	(6,681,482)	752,321	752,321
Efecto contable de la inflación	<u>644,006</u>	<u>644,006</u>	<u>18,663</u>	<u>18,663</u>
Resultado en pesos nominales	\$ (6,037,476)	(6,037,476)	770,984	770,984
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	424,910	450,734	350,449	377,944
Efecto fiscal de la inflación	82,739	-	194,993	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	938,197	938,197	405,466	405,466
Reserva pagaré FOBAPROA y pérdida compartida	2,717,944	2,474,380	354,105	251,187
Rendimiento real CETES especiales	-	-	3,396,884	-
Quebrantos	1,441,038	1,441,038	231,811	231,811
Gastos no deducibles	904,732	904,732	93,697	93,697
Varios	<u>(121,672)</u>	<u>(183,071)</u>	<u>(723,365)</u>	<u>(156,569)</u>
Resultado fiscal antes de amortización de pérdidas	350,412	(11,466)	5,075,024	1,974,520
Amortización de pérdidas de ejercicios anteriores	<u>(350,412)</u>	=	<u>(5,075,024)</u>	=
Resultado fiscal	<u>\$-</u>	=	=	<u>1,974,520</u>
PTU causado al 10%	<u>\$-</u>	=	<u>197,452</u>	=
ISR y PTU diferidos				

Los activos (pasivos) por impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se componen de las partidas que se muestran a continuación:

	2002		2001	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Valuación de instrumentos financieros	\$ 154,886	48,402	139,792	39,939
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,424,657	759,777	1,944,723	555,635
Pérdidas fiscales por amortizar	1,089,638	-	515,841	-
Otros	<u>155,582</u>	<u>48,619</u>	=	=
Total activos	3,824,763	856,798	2,600,356	595,574
Fideicomisos UDIS	(380,431)	-	-	-
Activo fijo	(38,767)	-	(441,836)	-
Otros pasivos	<u>(155,104)</u>	<u>(70,697)</u>	<u>(105,065)</u>	<u>(74,642)</u>
	<u>\$ 3,250,461</u>	<u>786,101</u>	<u>2,053,455</u>	<u>520,932</u>
Activo diferido, neto	<u>\$ 4,036,562</u>		<u>2,574,387</u>	
Otras consideraciones				

De acuerdo con la Ley del ISR, es posible amortizar la pérdida fiscal de un ejercicio, actualizada por inflación, contra la utilidad gravable de los diez ejercicios fiscales siguientes. Al 31 de diciembre de 2002, existen pérdidas fiscales por amortizar que se originaron en los años 1997 y 1998, las cuales ascienden a \$5,753,161.

El 1 de enero de 2002 se publicó en el Diario Oficial la nueva Ley del ISR que establece que la tasa de impuesto de 35% se reducirá a partir del 2003 en un punto porcentual cada año hasta el año 2005 en que la tasa será de 32%.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del Impuesto Sobre la Renta presentada.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

(16) Capital contable**(a) Estructura del capital social-****Movimiento 2002**

El 14 de febrero de 2002, en asamblea general extraordinaria de accionistas, se acordó cancelar 223,747,760 acciones de tesorería serie O, que se encontraban pendientes de suscripción y pago con la subsecuente reducción del capital social autorizado en \$447,495 (nominales), así como aumentar el capital social autorizado a la cantidad de \$925,000 (nominales), representado por 462,500,000 acciones serie O, con valor nominal de dos pesos cada una y depositar en la tesorería del Banco las 231,247,760 acciones serie O, que no se encuentran suscritas ni pagadas.

El 21 de febrero de 2002, en sesión del Consejo de Administración, se acordó incrementar el capital social pagado en \$120,791 (\$115,626 nominales), representado por 57,813,060 acciones serie O, con valor nominal de dos pesos cada una, más una prima en suscripción de acciones por \$896,870 (\$858,524 nominales).

El 25 de abril de 2002, en sesión del Consejo de Administración, se acordó llevar a cabo un registro contable especial para la constitución de reservas y la amortización de cargos diferidos hasta por un monto total neto de \$1,717,000 (nominales) con cargo a reservas de capital, mismo que fue autorizado por la Comisión Bancaria de acuerdo al Oficio 601-IL-7154 de la misma fecha, por encontrarse en proceso de saneamiento financiero. El Banco afectó a reservas de capital un importe neto de \$1,795,460 (\$1,715,781 nominales). Adicionalmente se afectaron \$19,894 (\$19,636 nominales), derivados de la incorporación de reservas de cartera por la terminación del fideicomiso de UDIS 106, relativo a planta productiva.

El 30 de abril de 2002, en asamblea general ordinaria de accionistas, se acordó eliminar el saldo de la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por \$116,746 originado por el traspaso a bienes adjudicados de instrumentos financieros, derivados de capitalización de adeudos de clientes realizado en mayo de 2001, de acuerdo con el Oficio 601-IL-DGDEE-35362 de la Comisión Bancaria, así como aplicar el resto del resultado de ejercicios anteriores a las reservas de capital \$287,764, de los cuales \$40,451 corresponden a la reserva legal.

El 25 de julio de 2002, en sesión del Consejo de Administración, se acordó incrementar el capital social pagado en \$33,941 (\$33,070 nominales), representado por 16,535,000 acciones serie O, con valor nominal de dos pesos cada una, más una prima en venta de acciones por \$248,025.

El 5 de diciembre de 2002, en asamblea general extraordinaria de accionistas, se acordó cancelar 29,181,810 acciones de tesorería serie O que se encontraban pendientes de suscripción y pago, con la subsecuente reducción del capital social autorizado en \$58,363 (nominales), así como un incremento de capital social autorizado por la cantidad de \$955,953 representado por 477,976,636 acciones serie O, con valor nominal de dos pesos cada una y un precio de suscripción de \$17.12 cada una, de los cuales 476,710,000 han sido suscritas y pagadas con una prima en suscripción de acciones de \$7,207,855 y 1,266,636 acciones se encuentran en tesorería.

Como se menciona en la nota 14, durante el ejercicio, con autorización de Banco de México, se convirtieron las obligaciones subordinadas convertibles en títulos representativos de capital social que quedaban en circulación, las cuales representaron un incremento en el capital social pagado de \$262,537 (\$255,781 nominales) y una prima en emisión de acciones de \$2,213,792 (\$2,153,105 nominales).

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2002 está integrado por 911,294,826 acciones de la serie O con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 910,028,190 han sido suscritas y pagadas y 1,266,636 se encuentran en tesorería.

Movimiento de 2001

El 26 de abril de 2001, en asamblea general ordinaria de accionistas, se acordó traspasar la utilidad del ejercicio anterior a las reservas de capital por \$773,490 (\$732,623 nominales), de los cuales, \$73,349 (\$73,262 nominales) corresponden a la reserva legal. Asimismo, se aprobó la aplicación de \$25,971 (\$24,599 nominales) correspondientes al ajuste al valor de los inmuebles por aplicación de avalúos y de beneficios adicionales a los Programas de Apoyo a los Deudores de Crédito a la Vivienda.

Al 31 de diciembre de 2001, el capital social autorizado está representado por 455,000,000 acciones de la serie O con valor nominal de dos pesos cada una, de las cuales 231,039,451 habían sido suscritas y pagadas y 1,266,636 se encontraban en tesorería.

(b) Resultado integral-

El resultado integral, que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, representa el resultado de la actividad total del Banco durante el año y se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de las inversiones en títulos disponibles para la venta, de las inversiones permanentes en acciones y del activo fijo, así como el efecto de conversión de la compañía subsidiaria extranjera y obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital.

(c) Restricciones al capital contable-

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus

utilidades para constituir reservas de capital hasta por el importe del capital social pagado.

En caso de reembolso de capital o distribución de utilidades a los accionistas, se causa el Impuesto Sobre la Renta sobre el importe reembolsado o distribuido, que exceda los montos determinados para efectos fiscales.

Las utilidades de las subsidiarias no podrán distribuirse a los accionistas del Banco hasta que sean cobrados los dividendos. Asimismo, las utilidades provenientes de valuación a precios de mercado de inversiones en valores y operaciones derivadas no podrán distribuirse hasta que se realicen.

(d) Capitalización-

La SHCP requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes de acuerdo con el riesgo asignado. A continuación se presenta la información correspondiente a la capitalización del Banco:

Capital al 31 de diciembre (en millones de pesos):

	2002	2001
Capital contable	\$ 8,922.5	8,068.6
Deducción de		
Instrumentos subordinados	(9.0)	(42.2)
Inversiones en acciones de entidades financieras	(71.0)	(122.4)
Empresas	(50.0)	(304.5)
Financiamientos otorgados para adquisición de acciones del Banco o del Grupo Financiero Bital	(27)	(114)
Activos intangibles e impuestos diferidos	<u>(2,983)</u>	<u>(309.3)</u>
Capital básico (Tier 1)	<u>5,782.5</u>	<u>7,176.2</u>
Obligaciones subordinadas	1,218	1,376.9
Reservas preventivas por riesgos crediticios generales	724	710.5
Deducciones de títulos subordinados	-	<u>(4.2)</u>
Capital complementario (Tier 2)	<u>1,942</u>	<u>2,083.2</u>
Capital total (Tier 1+ Tier 2)	<u>\$ 7,724.5</u>	<u>9,259.4</u>

Activos en riesgo al 31 de diciembre de 2002 (en millones de pesos):

	Activos en riesgo equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ 2,225	178.0
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDIS	1,602	128.1
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	688	55.0
Posiciones en UDIS o con rendimiento referido al INPC	22	1.7
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	2,826	226.0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	<u>29</u>	<u>2.3</u>
Total riesgo de mercado	<u>7,392</u>	<u>591.1</u>
Riesgo de crédito		
Grupo I (ponderados al 0%)	-	-
Grupo II (ponderados al 20%)	5,448	435.8
Grupo III (ponderados al 100%)	<u>57,611</u>	<u>4,608.8</u>
Total riesgo de crédito	<u>63,059</u>	<u>5,044.6</u>
Total riesgo de mercado y crédito	<u>\$ 70,451</u>	<u>5,635.7</u>

Indices de capitalización al 31 de diciembre:

	2002	2001
Capital a activos en riesgo de crédito		
Capital básico (Tier 1)	9.17%	11.22%
Capital complementario (Tier 2)	<u>3.08%</u>	<u>3.25%</u>
Capital total (Tier 1 + Tier 2)	<u>12.25%</u>	<u>14.47%</u>
	2002	2001
Capital a activos en riesgo de mercado y crédito		
Capital básico (Tier 1)	8.20%	10.19%
Capital complementario (Tier 2)	<u>2.76%</u>	<u>2.95%</u>
Capital total (Tier 1 + Tier 2)	<u>10.96%</u>	<u>13.14%</u>

(17) Operaciones con partes relacionadas

En el curso normal de sus operaciones, el Banco lleva a cabo transacciones con partes relacionadas. De acuerdo con las políticas del Banco, todas las operaciones de crédito con partes

relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bancarias. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco había otorgado préstamos a partes relacionadas por un total de \$1,639,389 y \$3,564,868, respectivamente.

Además de los intereses y comisiones sobre los préstamos antes mencionados, las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se muestran a continuación:

	2002	2001
Ingresos por		
Servicios administrativos	\$ 135,884	145,382
Otros	<u>1,138</u>	<u>9,547</u>
	<u>\$ 137,022</u>	<u>154,929</u>
Gastos por		
Primas de seguros	\$ 236,566	15,765
Intereses y comisiones	125,587	1,586
Premios por reporto	152,653	241,062
Gastos de administración	<u>39,662</u>	<u>2,101</u>
	<u>\$ 554,468</u>	<u>260,514</u>

Los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integran como sigue:

	2002	2001
Por cobrar		
Fianzas México Bital, S.A. de C.V.	\$ -	6,753
Almacenadora Bital, S.A.	182	2,252
Seguros Bital, S.A. de C.V.	15,607	-
ING Seguros, S.A. de C.V.	1,642	-
Casa de Bolsa Bital, S.A. de C. V	2,486	-
Pensiones Bital	<u>1,000</u>	-
	<u>\$ 20,917</u>	<u>9,005</u>
Por pagar		
Fianzas México Bital, S.A. de C.V.	\$ 1,173	48
Almacenadora Bital, S.A.	539	32
Servicios BI, S.A. de C.V.	4	-
ING Seguros, S.A. de C.V.	<u>22,369</u>	-
	<u>\$ 24,085</u>	<u>80</u>

(18) Cuentas de orden

(a) Apertura de créditos irrevocables y avales otorgados-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el Banco tenía compromisos irrevocables para conceder préstamos por \$545,716 y había otorgado avales por \$9,899 (\$701,370 y \$51,407, respectivamente en 2001).

El monto de las provisiones constituidas al 31 de diciembre de 2002 para las cartas de créditos y deudores por aval, asciende a \$9,304 y se encuentra incluida en la estimación preventiva para riesgos crediticios.

(b) Bienes en fideicomiso o mandato-

La actividad fiduciaria del Banco, que se registra en cuentas de orden, se analiza como sigue:

	2002	2001
Fideicomisos de		
Administración	\$ 17,409,790	17,320,576
Garantía	7,868,216	8,405,743
Inversión	9,456,137	9,712,841
Otros	<u>4,951,446</u>	<u>2,084,401</u>
	39,685,589	37,523,561
Mandatos	<u>191,605</u>	<u>241,497</u>
	<u>\$ 39,877,194</u>	<u>37,765,058</u>

Los ingresos percibidos por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, correspondientes a la actividad fiduciaria, ascienden a \$85,457 y \$80,204, respectivamente.

La administración del Banco se encuentra en un proceso de análisis e identificación de todos los fideicomisos administrados por el área fiduciaria, por lo tanto, a la fecha de los estados financieros, se

desconoce si existen posibles contingencias para la institución.

(c) Operaciones por cuenta de terceros-

Los recursos administrados por el Banco, atendiendo instrucciones de los clientes para invertir en diversos instrumentos financieros del sistema financiero mexicano, se registran en cuentas de orden y se analiza como sigue:

	2002	2001
Fondos de sociedades de inversión		
Administrados por el Banco	\$ 477,693	511,543
Otros	64,682	40,773
Valores gubernamentales	4,007,025	3,132,719
Acciones y otros	7,629,686	5,067,465
	<u>\$ 12,179,086</u>	<u>8,752,500</u>

En caso de que los recursos queden invertidos en instrumentos de captación del propio Banco, el monto correspondiente se incluye en el balance general.

(d) Bienes en custodia-

El Banco registra en esta cuenta los bienes y valores ajenos que se reciben en custodia o bien, para su administración. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, esta cuenta se integra por:

	2002	2001
Valores en custodia	\$ 23,627,787	28,068,352
Valores en garantía	3,152,910	3,109,111
Valores en administración	69,027,595	386,481,556
	<u>\$ 95,808,292</u>	<u>417,659,019</u>

(19) Información adicional sobre resultados y segmentos

(a) Margen financiero-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el margen financiero se integra por los componentes que se presentan a continuación:

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integran de la siguiente manera (en pesos nominales):

	2002	2001
Disponibilidades	\$ 1,578,433	1,631,727
Inversiones en valores	1,875,546	3,605,705
Intereses y premios en operaciones de reporte	4,618,890	8,131,806
Cartera de crédito	8,379,426	9,037,893
Otros, incluyendo actualización	1,374,735	1,357,258
	<u>\$ 17,827,030</u>	<u>23,764,389</u>

A continuación se presenta la integración de los intereses provenientes de la cartera de créditos por tipo de crédito (en pesos nominales):

	2002		2001	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos comerciales	\$ 2,051,974	131,913	2,775,429	117,449
Créditos a entidades financieras	134,753	101	36,832	301
Créditos al consumo	2,187,379	16,495	1,750,263	-
Créditos a la vivienda	896,433	7,003	928,519	5,879
Créditos a entidades gubernamentales	209,702	136	505,146	(266)
Créditos al IPAB	<u>2,743,537</u>	-	<u>2,918,341</u>	-
	<u>\$ 8,223,778</u>	<u>155,648</u>	<u>8,914,530</u>	<u>123,363</u>
		<u>\$ 8,379,426</u>		<u>9,037,893</u>

Gastos por intereses

Los gastos por intereses por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, se integran como se muestra a continuación (en pesos nominales):

	2002	2001
Depósitos de exigibilidad inmediata	\$ 609,854	1,503,264
Depósitos a plazo	2,661,539	3,375,212
Préstamos interbancarios y de otros organismos	805,792	964,546
Intereses y premios en reportos	4,632,015	8,099,122
Intereses por obligaciones subordinadas	254,608	566,620

Otros, incluyendo actualización	<u>388,498</u>	<u>419,032</u>
	<u>\$ 9,352,306</u>	<u>14,927,796</u>

Resultado por posición monetaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, el resultado por posición monetaria neto proveniente de las cuentas relativas al margen financiero generó una utilidad de \$128,773 y \$104,510, respectivamente.

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios, que se utilizaron para la determinación del mismo (en pesos nominales):

	2002	2001
Activos		
Disponibilidades	\$ 50,492,855	41,772,326
Inversiones en valores	9,354,941	7,331,225
Operaciones con valores derivadas	22,300	256,607
Cartera de crédito	<u>67,983,373</u>	<u>56,073,880</u>
Total de activos	<u>127,853,469</u>	<u>105,434,038</u>
Pasivos		
Captación	113,930,774	92,996,293
Préstamos bancarios y de otros organismos	12,720,197	10,145,769
Operaciones con valores y derivadas	99,815	199,992
Obligaciones subordinadas	<u>3,001,798</u>	<u>4,047,350</u>
Total de pasivos	<u>129,752,584</u>	<u>107,389,404</u>
	<u>\$ (1,899,115)</u>	<u>(1,955,366)</u>

(b) Resultado por intermediación-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, el resultado por intermediación se integra como se muestra a continuación:

	2002	2001
Resultado por valuación		
Inversiones en valores	\$ (85,862)	(132,564)
Operaciones de reporto	30,968	(50,615)
Operaciones con instrumentos financieros derivados de negociación	(4,689)	3,692
Operaciones de rango	1,877	-
Divisas y metales	<u>24,875</u>	<u>(8,064)</u>
	<u>(32,831)</u>	<u>(187,551)</u>
Resultado por compraventa		
Inversiones en valores	(64,520)	465,380
Operaciones de reporto	377,669	910,804
Divisas y metales	<u>545,235</u>	<u>537,829</u>
	<u>858,384</u>	<u>1,914,013</u>
Actualización	<u>11,692</u>	<u>9,614</u>
	<u>\$ 837,245</u>	<u>1,736,076</u>

(c) Otros productos-

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro de otros productos se integra a continuación:

	2002	2001
Recuperaciones	\$ 68,101	125,975
Utilidad en venta de bienes adjudicados o recibidos en dación de pago	67,539	61,845
Utilidad en venta de inmuebles, mobiliario y equipo	7,621	11,367
Otros, incluyendo actualización	<u>173,152</u>	<u>127,606</u>
	<u>\$ 316,413</u>	<u>326,793</u>

(d) Otros gastos-

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001, el rubro de otros gastos se integra de la siguiente forma:

	2002	2001
Castigos y quebrantos	\$ 1,964,270	462,625
Resultado por posición monetaria originado por partidas fuera del margen financiero	211,673	149,491
Otros, incluyendo actualización	<u>74,017</u>	<u>73,205</u>

\$ 2,249,960685,321

A continuación se muestra el saldo promedio de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación del resultado por posición monetaria fuera del margen financiero (pesos nominales):

	2002	2001
Activos		
Inversiones en valores	\$ 7,462	-
Otras cuentas por cobrar	2,994,303	2,567,064
Bienes adjudicados	741,083	677,291
Impuestos diferidos	3,557,229	2,470,951
Inversiones permanentes en acciones	19,744	20,285
Otros	<u>76,196</u>	<u>105,910</u>
Total de activos	<u>\$ 7,396,017</u>	<u>5,841,501</u>
Pasivos		
Otras cuentas por pagar	3,661,634	2,943,699
Créditos diferidos	<u>13,382</u>	<u>38,049</u>
Total de pasivos	<u>3,675,016</u>	<u>2,981,748</u>
	<u>\$ 3,721,001</u>	<u>2,859,753</u>

(e) Partidas extraordinarias-

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2002, el Banco incurrió en gastos extraordinarios originados principalmente por la recomposición de accionistas y por el proceso de capitalización que se llevó a cabo antes de la venta del Grupo a HSBC, los cuales se clasificaron en el rubro de partidas extraordinarias en el estado de resultados.

(20) Compromisos y pasivos contingentes**(a) Arrendamiento-**

Los inmuebles y algunos equipos de operación son tomados en arrendamiento principalmente de sus compañías subsidiarias. Los arrendamientos prevén ajustes periódicos de rentas, basándose en cambios de diversos factores económicos. El total de pagos por este concepto fue de \$768,164 en 2002 y \$789,050 en 2001.

(b) Juicios y litigios-

El Banco se encuentra involucrado en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operaciones futuros. Ciertos casos se encuentran cubiertos por una cláusula de indemnización en el convenio complementario con el IPAB, el Banco y Atlántico del 7 de diciembre de 2001.

(c) Beneficios al personal-

Los derivados de las obligaciones que se mencionan en el último párrafo de la nota 2(o).

(d) Fideicomisos UDIS-

Existen contingencias por la consolidación de los Fideicomisos UDIS de Banco del Atlántico con el Banco, derivadas de la falta del dictamen de los estados financieros, por los cuales pudieran tener ajustes que afectarían sus cifras, por los años terminados en diciembre de 2000 y 2001.

(e) Fiduciario-

Existen contingencias fiduciarias no valuadas por el Banco, derivado de que la Administración está realizando un proyecto de análisis integral de Fiduciario y ha decidido no provisionar estos efectos en los estados financieros, en virtud de que se desconoce el posible monto en que pudieran incurrir.

(21) Administración de riesgos

El proceso de administración integral de riesgos tiene como objetivo el identificar los riesgos, medirlos, hacer seguimiento de su impacto en la operación y controlar sus efectos sobre las utilidades y el valor del capital, mediante la aplicación de las estrategias de mitigación más adecuadas y la integración de la cultura del riesgo en la operación diaria.

El objetivo fundamental del Banco es la generación de valor para sus accionistas manteniendo la estabilidad y solvencia de la organización. La adecuada gestión financiera incrementa la rentabilidad sobre activos productivos, permite el mantenimiento de niveles de liquidez adecuados y un control de la exposición a las pérdidas.

En cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Bancaria y de los lineamientos establecidos por el Banco, se continúa instrumentando una serie de acciones para fortalecer la administración integral de riesgos, así como para identificar, medir, dar seguimiento, transferir y controlar las exposiciones al riesgo de crédito, liquidez, mercado y de otros riesgos generados por las operaciones

que realiza el Banco.

La responsabilidad del establecimiento de las políticas de administración de riesgos del Banco y del nivel global de riesgo que éste debe asumir compete al Consejo de Administración. El Consejo de Administración debe aprobar por lo menos una vez al año, las políticas y procedimientos, así como la estructura de límites para los distintos tipos de riesgo y que están relacionados al capital contable del Banco. Asimismo, el Consejo de Administración delega en la Alta Dirección, el Comité de Riesgos, la Unidad para la Administración Integral de Riesgos y en la Dirección para la Administración de Riesgos, la responsabilidad de implantar los procedimientos para la identificación, medición, monitoreo, control, información y revelación de los riesgos, conforme a las políticas establecidas. Asimismo, el Consejo de Administración otorga las facultades al Comité de Riesgos para autorizar desviaciones a los límites establecidos, debiendo en este caso de informar al propio Consejo de Administración, sobre dichas desviaciones.

(a) Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado consiste en identificar, medir, monitorear y controlar los riesgos derivados de fluctuaciones de las tasas de interés, de los tipos de cambio, de los precios de mercado y otros factores de riesgo en los mercados de dinero, cambios, capitales y productos derivados a los que están expuestas las posiciones que pertenecen a la cuenta propia del Banco.

El Comité de Riesgos revisa mensualmente las diversas actividades que exponen al Banco al riesgo de mercado enfocándose principalmente a la gestión del activo y pasivo, que se relaciona con las actividades crediticias, de captación de fondos y de inversión, así como a las actividades de negociación.

Los productos derivados son importantes herramientas de gestión de riesgo para el Banco. El Banco recurre a los productos derivados para controlar el riesgo de mercado que se deriva de sus actividades de captación de fondos e inversión, así como para reducir el costo de su fondeo. Para controlar el riesgo de tasas de interés en sus actividades de préstamos a tasa fija, se recurre a los contratos adelantados de tasa de interés. Los contratos adelantados se emplean para controlar el riesgo cambiario.

Administración del riesgo de mercado en actividades de negociación-Las actividades de negociación del Banco están orientadas a dar servicio a los clientes, para lo cual debe mantener posiciones en instrumentos financieros. Con el objeto de poder satisfacer la demanda de los clientes, se mantiene un inventario de instrumentos financieros de capital y el acceso a la liquidez del mercado se mantiene mediante ofertas de compraventa a otros intermediarios. Aun cuando estas dos actividades constituyen operaciones por cuenta propia, son esenciales para dar a los clientes acceso a los mercados y productos a precios competitivos. Adicionalmente, se mantienen posiciones de tesorería invertidas en mercado de dinero para que los excedentes de efectivo generen el máximo rendimiento en los resultados del Banco. Por lo general, las posiciones de negociación se toman en mercados líquidos, que evitan costos elevados al momento de deshacer las posiciones. El portafolio de instrumentos para negociación (renta fija, variable y derivados) se valúa a mercado diariamente.

El Banco aplica una serie de técnicas para evaluar y controlar los riesgos de mercado a los que está expuesto en sus diferentes actividades. El Consejo de Administración autoriza la estructura de límites para cada factor de riesgo. Principalmente, la estructura de límites contempla montos de pérdidas máximas aceptables para el Banco.

El valor en riesgo (VaR), constituye un estimado de la pérdida de valor potencial, en función a un determinado nivel de confianza estadístico, que podría generarse por mantener una posición durante un determinado periodo de tiempo (periodo observado), bajo condiciones normales de mercado. Mediante el sistema denominado Risk Watch de la empresa Algorithmics, diariamente se calcula el VaR para todos los instrumentos y portafolios en riesgo.

Para el cálculo del VaR se utiliza la metodología de Simulación de MonteCarlo (con 2,500 escenarios aleatorios). La política del Banco para el cálculo del VaR consiste en considerar un 95% de nivel de confianza y 7 días en el periodo observado (holding period).

Debido a que la medida del VaR sirve para estimar pérdidas potenciales en condiciones normales de mercado, el Banco realiza pruebas bajo condiciones extremas (stress testing) con el objeto de determinar la exposición al riesgo considerando grandes fluctuaciones anormales en los precios de mercado (cambios en la volatilidad y correlaciones entre factores de riesgo). Asimismo, el Banco efectúa pruebas de back testing para verificar la eficiencia del VaR como modelo de pronóstico de pérdidas esperadas.

Para efectos de valuación a mercado de las posiciones, se tiene contratado al proveedor de precios PIP y los determina con base en criterios técnicos, estadísticos y en modelos de valuación. Al 31 de diciembre

de 2002 los límites autorizados y los valores en riesgo del Grupo (en miles de pesos) son como se muestra en el siguiente cuadro:

Factores de Riesgo						
Carteras	Bolsa	Tasas México	Tasas Reales	Tasas USA	Tipo de Cambio	Total
Capitales	7,395	-	-	-	-	7,795
Global Bonds	-	-	-	10,583	4,331	11,332
Tasas	-	149,328	18,698	10,565	23,544	150,418
Cambios	-	-	-	-	16,461	17,052
Banco	7,395	149,328	18,698	16,291	2,761	149,953
Límite	100,000	200,000	100,000	150,000	50,000	350,000

Administración del riesgo de mercado en actividades crediticias y de fondeo-El riesgo de tasas de interés, que se deriva de las actividades crediticias y de fondeo, se evalúa semanalmente mediante el análisis de las brechas de tasas de interés derivadas de las actividades de captación de fondos y de inversión. Esta función de supervisión semanal está respaldada por procesos de evaluación de riesgos, entre los que destaca el modelo de análisis de sensibilidad.

(b) Riesgo de liquidez-

Los riesgos de liquidez del Banco se derivan de las operaciones de captación, crédito y negociación como son: los pasivos a la vista, los vencimientos de depósitos a plazo, la disposición de líneas de crédito, la liquidación de operaciones con fines de negociación y con instrumentos derivados y gastos operativos. En la medida en que el Banco tenga la capacidad de obtener recursos de fuentes de fondeo alternas que no tengan un costo inaceptable, el riesgo de liquidez se reduce.

Entre los elementos que intervienen en la estrategia aplicada en la gestión de la liquidez está en evaluar y prever los compromisos en efectivo, controlar las brechas de vencimientos de activos y pasivos, diversificar las fuentes de captación de fondos, establecer límites prudentes y garantizar el acceso inmediato a los activos líquidos.

(c) Riesgo de crédito-

Las transacciones con clientes crean exposición a riesgo de crédito, la cual se registra tanto en el balance como en cuentas de orden. La exposición al riesgo de crédito registrada en el balance incluye aquellas partidas que representan un préstamo. Las partidas registradas en cuentas de orden que tienen riesgo de crédito son las líneas de crédito no ejercidas y los avales, así como cualquier instrumento financiero que otorgue un crédito a un tercero.

El Banco ha desarrollado políticas y procedimientos para administrar el nivel y la composición del riesgo de su portafolio de crédito. El objetivo de ese proceso de administración de riesgo de crédito es cuantificar y administrar el riesgo de crédito en el portafolio y reducir el riesgo de pérdida que pudiera resultar porque un cliente incumpla con los términos establecidos en el contrato de crédito para ello, el Banco emplea modelos tipificados como modelos de incumplimiento. Bajo este enfoque, el riesgo de crédito deberá entenderse como el riesgo de impago e irrecuperabilidad de los créditos otorgados o por otorgar a un determinado cliente y en las operaciones con instrumentos financieros donde las contrapartes pudieran incumplir. El riesgo de impago se refiere a la probabilidad de que un cliente incumpla con los compromisos de pago adquiridos, tanto de capital como de intereses. Por su parte, el riesgo de irrecuperabilidad se refiere a la probabilidad de que en el futuro, el Banco no pueda recuperar los recursos otorgados a un cliente y sus accesorios.

Políticas y procedimientos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos, así como evaluación y seguimiento del riesgo crediticio y métodos utilizados para identificar créditos comerciales emproblemados ya sean vigentes o vencidos-La gestión del riesgo de crédito del Banco se basa en la aplicación de estrategias bien definidas para controlar este tipo de riesgo, entre las que destacan la centralización de los procesos de crédito, la diversificación de la cartera, un mejor análisis de crédito, una estrecha vigilancia y modelo de calificación de riesgo crediticio.

Existen distintos niveles de resolución crediticia instituidos en tres niveles: Consejo de Administración, Comités de Crédito y Dirección Ejecutiva de Crédito.

Las áreas de negocio elaboran y estructuran las diferentes propuestas, las cuales son analizadas y

autorizadas por el Departamento de Crédito o, en su caso, recomendadas al nivel de resolución que corresponda, asegurando una adecuada separación entre originadores de negocio y la autorización de operaciones.

Adicionalmente, las áreas de negocio evalúan constantemente la situación financiera de cada cliente, realizando cuando menos una vez al año, revisión exhaustiva y análisis del riesgo de cada préstamo. Si se llegara a detectar cualquier deterioro de la situación financiera del cliente, se cambia su calificación de inmediato. De esta manera, el Banco determina los cambios experimentados por los perfiles de riesgo de cada cliente. En estas revisiones se considera el riesgo de crédito global, incluyendo operaciones con instrumentos derivados y cambios. En el caso de los riesgos superiores a lo aceptable, se realizan revisiones complementarias con mayor frecuencia, mínimo trimestralmente.

Concentraciones de riesgo crediticio-El Banco tiene implementadas políticas y procedimientos para mantener un portafolio sano, diversificado y con riesgo prudente y controlado, entre las que destacan el establecimiento de límites de exposición a riesgo de crediticio, considerando unidades de negocio, moneda, plazo, sector, etc. Los límites se someten anualmente a la autorización del Consejo de Administración y su comportamiento es vigilado e informado mensualmente al Comité de Riesgos interno.

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios-

Para los créditos comerciales (cartera empresarial) mayores a 100,000 pesos, el Banco implementó un sistema de doble calificación utilizando una escala del 1 al 10 que incluye un análisis sectorial y regional, la capacidad y experiencia de pago del acreditado, el destino de los recursos solicitados, así como las garantías. Una calificación es realizada por el área que promueve el crédito y la otra calificación por un área independiente de análisis de riesgo crediticio, mientras que para los créditos comerciales por montos inferiores a los 100,000 pesos, así como para créditos hipotecarios y al consumo se aplican métodos paramétricos acordes a cada producto para la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado, que es el único factor de riesgo relevante.

Con el fin de identificar el grado de riesgo de los créditos empresariales propuestos y vigentes y, por otro lado, asegurarse de que los rendimientos de cada crédito sean proporcionales al riesgo asumido, el Banco cuenta con un sistema de clasificación de riesgos crediticios, desarrollado internamente, además, de sistemas y estrategias para otorgar y dar seguimiento al portafolio crediticio.

Este modelo considera los siguientes factores de riesgo: riesgo país, comportamiento financiero, cobertura financiera, administración del deudor, fuerza global (su relación con el entorno, competitividad, fuerzas y debilidades del deudor), administración de la cuenta, estado de la industria y experiencia de pago. Tales factores representan la valoración del perfil de riesgo crediticio del cliente y es el resultado de las experiencias de Bital en sus análisis estadísticos y su adaptación al mercado mexicano.

El sistema de calificación interno, cuenta con cinco calificaciones consideradas como aceptables con una gradualidad de 1 a 5, donde 1 es el riesgo mínimo, y cinco consideradas como no aceptables, que van del 6 al 10, donde 10 es el riesgo máximo. Conforme a las disposiciones oficiales aplicables, se ha establecido un esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas (1 al 10) y los grados de riesgo previstos en la Circular 1480 de la Comisión Bancaria (A-1, A-2, B, C-1, C-2, D y E).

Mediante oficio número 601-11-11215 del 15 de junio de 2001, la Comisión Bancaria permitió al Banco la utilización temporal y condicionada de su modelo interno de calificación de riesgo del deudor. La calificación de los créditos y su provisionamiento se realizan conforme a lo establecido en la décima séptima de las disposiciones contenidas en la Circular 1480.

En el cuadro siguiente se presenta el esquema de correspondencia entre las calificaciones de crédito internas y los grados de riesgo previstos en la Circular 1480.

Calificación	Comisión Bancaria	Estimación preventiva	Criterio
1	A-1	0.50%	ACEPTABLE
2	A-1	0.50%	
3	A-2	0.99%	
4	A-2	0.99%	
5	B	1.0-19.99%	
6	C-1	20.0-39.99%	NO ACEPTABLE
7	C-1	20.0-39.99%	
8	C-2	40.0-59.99%	
9	D	60.0-89.99%	
10	E	100%	

Riesgo Aceptable. Los clientes cuya calificación se ubique en el rango de 1 a 5, se considerarán

Aceptables. En esta clasificación, se encuentran los riesgos mínimo, bajo y medio. De acuerdo con la política del Banco, sólo los riesgos cuya calificación inicial se ubique en el rango de aceptable serán sujetos de crédito.

Pérdida Total. Los clientes con calificación de 10 se caracterizan por condiciones completamente adversas, lo que hace incobrable la totalidad del crédito. Una calificación de riesgo máximo 10 implica una pérdida total.

Una vez estratificada la cartera por calificación, y a través de las recalificaciones periódicas que efectúa el Banco, se definen transiciones o movimientos entre calificaciones iniciales y finales a lo largo de los trimestres, y mediante las cuales se estima la matriz de migración entre calificaciones de la cartera con la finalidad de monitorear su dinámica y poder predecir la distribución de la misma a largo plazo.

Para la cartera hipotecaria y al consumo, el Banco utiliza estratos y número de pagos vencidos para estimar las matrices de transición a un horizonte de tiempo de un año, y define el concepto de incumplimiento de pago como la acumulación de más de 6 pagos vencidos para la primera cartera y de más de 3 meses vencidos para la segunda.

El Banco ha implementado, y adaptado a las condiciones de México, la metodología de CreditRisk+™ para la medición y control del riesgo de crédito de los diferentes segmentos de su portafolio.

Cultura de crédito- A efectos de crear y fomentar la cultura de crédito, el Banco cuenta con programas permanentes de capacitación difundidos al personal que interviene en los procesos de originación y autorización de crédito, entre los que se destaca un programa obligatorio de perfeccionamiento en banca comercial, a través del cual se proporcionan herramientas de apoyo para el análisis y evaluación de riesgo crediticio, así como talleres de toma de decisiones.

Implementación de los criterios prudenciales en materia de crédito-Acorde con las "disposiciones de carácter prudencial en materia de crédito", acorde a la Comisión Bancaria el Banco tiene establecidas medidas de control para identificar, medir y limitar de manera oportuna la toma de riesgos derivados de la actividad crediticia en sus distintas etapas, las cuales se encuentran contenidas en los Manuales de Políticas y de Procedimientos de Crédito, mismos que son revisados y actualizados permanentemente y se someten una vez al año a la autorización del Consejo de Administración.

(d) Riesgo de operación-

El riesgo de operación es el riesgo de sufrir pérdidas debido a procesos internos, comportamiento humano y sistemas inadecuados o fallas, o debido a sucesos externos. Las pérdidas por riesgos de operación se pueden categorizar dentro de los siguientes tipos:

- Errores o caídas en el procesamiento de una transacción, como un error en el monto pagado al cliente, y los desembolsos que se realizan a partes incorrectas y no se recuperan.
- La responsabilidad legal que surge del incumplimiento de requisitos legales o contractuales, como las normas de empleo y las leyes de salud y seguridad.
- Las multas y sanciones que se sufran como resultado del incumplimiento de normas o de la legislación.
- Las pérdidas por fraude, robo o actividades no autorizadas.
- La pérdida o daño de los activos debido a desastres naturales, actos de terrorismo o de guerra u otros accidentes.

Derivado del proceso de compra del Banco por parte de HSBC, los procesos de administración integral de riesgos en el Banco se encuentran en una etapa de análisis y revisión, con la finalidad de adecuarlos a las prácticas establecidas por HSBC.

(R.- 178083)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado****Puebla, Pue.****EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 1826/2002, promovido por Cristina Yolanda Suárez Reyes y/o María Cristina Yolanda Suárez Reyes y/o María Cristina Yolanda Suárez Reyes de García, contra actos de juez y diligenciarario no adscritos al Juzgado Vigésimo Octavo de lo Civil de la ciudad de México, Distrito Federal y otras autoridades, reclamo todo lo actuado dentro del expediente número 1611/97 relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido en mi contra, desde el auto de radicación por falta de emplazamiento a juicio de la suscrita, así como todo lo que se siga actuando hasta la fecha; y fue radicado en este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Heraldo de México en Puebla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación y se le hace saber, además que se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Puebla, Pue., a 26 de marzo de 2003.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado

Lic. José I. Carlos López Ramos

Rúbrica.

(R.- 177479)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
Expediente 36/90

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad hace saber que el dieciocho de junio del año dos mil uno, se dictó sentencia declarando en estado de quiebra a Magnesio, S.A. de C.V., en el expediente número 36/90, citando a los presuntos acreedores para que presenten sus créditos a examen dentro del término de cuarenta y cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos Diario de México y **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de abril de 2003.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R- 178211)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26303
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Hufher Mexicana, S.A. de C.V. con R.F.C. HME00120887A, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Oriente 172 número 379 entre Avenida del Peñón y Norte 37, colonia Moctezuma 2a. Sección, código postal 15530, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los notificadores Margarita Orozco Posadas y Yazmín Mireya Calderón Allende los días 24 y 26 de marzo de 2003, quienes manifiestan mediante actas circunstanciadas que en el domicilio citado informa José Rivera Medina que la negociación no se localiza en ese domicilio y que el mismo cuenta con ocho números interiores y están destinados a casa-habitación, por lo que sus habitantes tienen viviendo más de cinco años, se preguntó a los demás inquilinos quienes manifiestan no conocer al deudor Hufher Mexicana, S.A. de C.V., por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A29-I(5) -14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales, con que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior con motivo del acta de inicio del Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AFD484010002 de fecha 26 de enero de 2001, en contra de Hufher Mexicana, S.A. de C.V., en su carácter de importador relacionado con el pedimento de importación temporal número 3249-0000480 de fecha 14 de diciembre de 2000. Por lo que se generó el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del impuesto al comercio exterior a la importación sector privado (otros) por \$982,244.00 (novecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles por \$571,666.00 (quinientos setenta y un mil seiscientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.) por \$22,451.00 (veintidós mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), recargos por \$718,868.00 (setecientos diez y ocho mil ochocientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), actualización de contribuciones mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor por \$112,709.00 (ciento doce mil setecientos nueve pesos 00/100 M.N.), multas establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera por \$1'964,487.00 (un millón novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), para un total de \$4'372,425.00.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Hufher Mexicana, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A29-I(5)-14126 determinante del (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1932200, H-1932201, H-1932202, H-1932204, H-1932205 y H-1932207.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-A29-I(5) -14126 de fecha 13 de diciembre de 2002, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A29-I(5)-14126 de fecha 13 de diciembre de 2002.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Aduanas, Aduana de Guadalajara, Subadministración de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto del crédito fiscal: \$4'372,425.00.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-A29-I-(5)-14126 del 13 de diciembre de 2002 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sitas en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178400)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-SCCREDITOS-CC-26302
ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V. con R.F.C. ICA9801125Z8, no manifestó su cambio de domicilio fiscal registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F., ubicado en Ing. Marroquín y Rivera número 79 entre B. Romo Anguiano y A. Narro Acuña, colonia Gabriel Hernández, código postal 07080, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. y al constituirse en el domicilio citado los notificadores Juan José Hernández Palacios y Claudia Patricia Hernández Maldonado los días 28 de febrero de 2003 y 5 de marzo del mismo año, manifiestan en actas circunstanciadas que en la colonia Gabriel Hernández no existe la calle señalada y que la colonia correcta es Guadalupe Insurgentes, el inmueble es de tres niveles, en la parte de abajo hay dos locales comerciales por lo que al preguntar a los encargados quienes se negaron a identificarse, informaron que tiene como dos años que se cambió de domicilio y desconocen la nueva dirección del deudor Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V. Por lo que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 08 de abril de 1999, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, Aduana de Manzanillo, Area de Control de Trámites y Asuntos Legales, con la que se determina su situación fiscal en materia de comercio exterior relacionado con los pedimentos de importación número 3011-8000169, 8000187, 8000189, 8000190, 8000194, 8000195, 8000196, 8000197, 8000198, 8000199, 8000200, 8000201, 8000202 y 8000214 citados en la Acta 152-G-23/99. Por lo que se generó el (los) siguiente(s) concepto(s) : pago del Impuesto General de Importación por \$194,151.00 (ciento noventa y cuatro mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), \$225,710.00 (doscientos veinticinco mil setecientos diez pesos 00/100 M.N.), \$182,973.00 (ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$156,906.00 (ciento cincuenta y seis mil novecientos seis pesos 00/100 M.N.), \$191,232.00 (ciento noventa y un mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), \$271,470.00 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), \$158,387.00 (ciento cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$159,638.00 (ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$241,115.00 (doscientos cuarenta y un mil ciento quince pesos 00/100 M.N.), \$152,235.00 (ciento cincuenta y dos mil doscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$115,615.00 (ciento quince mil seiscientos quince pesos 00/100 M.N.), \$269,067.00 (doscientos sesenta y nueve mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$265,063.00 (Doscientos sesenta y cinco mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) , \$183,516.00 (ciento ochenta y tres mil quinientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), Derechos de Trámite Aduanero por \$4,324.00 (cuatro mil trescientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$5,045.00 (cinco mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$4,068.00 (cuatro mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , \$3,472.00 (tres mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.), \$4,257.00 (cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$6,091.00 (seis mil noventa y un pesos 00/100 M.N.) , \$3,506.00 (tres mil quinientos seis pesos 00/100 M.N.) , \$3,535.00 (tres mil quinientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$5,397.00 (cinco mil trescientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), \$3,366.00 (tres mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$2,529.00 (dos mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$6,036.00 (seis mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.), \$5,945.00 (cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$4,081.00 (cuatro mil ochenta y un pesos 00/100 M.N.), cuotas compensatorias por \$2,956,647.00 (dos millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) , \$3,437,248.00 (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) , \$2,786,423.00 (dos millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) , \$2,389,450.00 (dos millones trescientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) , \$2,912,184.00 (dos millones novecientos doce mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$4,134,097.00 (cuatro millones ciento treinta y cuatro mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), \$2,412,001.00 (dos millones cuatrocientos doce mil un pesos 00/100 M.N.), \$2,431,056.00 (dos millones cuatrocientos treinta y un mil cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$3,671,832.00 (tres millones seiscientos setenta y un mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), \$2,318,315.00 (dos millones

trescientos dieciocho mil trescientos quince pesos 00/100 M.N.), \$1,760,648.00 (un millón setecientos sesenta mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$4,097,512.00 (cuatro millones noventa y siete mil quinientos doce pesos 00/100 M.N.), \$4,036,537.00 (cuatro millones treinta y seis mil quinientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.), \$2,794,679.00 (dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), impuesto al Valor Agregado por Importación por \$473,285.00 (cuatrocientos setenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$651,451.00 (seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), \$446,037.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.), \$382,491.00 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), \$440,124.00 (cuatrocientos cuarenta mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$778,110.00 (setecientos setenta y ocho mil ciento diez pesos 00/100 M.N.), \$453,981.00 (cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), \$457,568.00 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$691,104.00 (seiscientos noventa y un mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.), \$436,348.00 (cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$331,385.00 (trescientos treinta y un mil trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$771,224.00 (setecientos setenta y un mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), \$759,747.00 (setecientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$526,008.00 (quinientos veintiséis mil ocho pesos 00/100 M.N.), Multas Establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y su Reglamento por \$252,396.00 (doscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.), \$293,423.00 (doscientos noventa y tres mil cuatrocientos veintitres pesos 00/100 M.N.), \$237,978.00 (doscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$203,978.00 (doscientos tres mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), \$248,602.00 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), \$352,911.00 (trescientos cincuenta y dos mil novecientos once pesos 00/100 M.N.), \$205,903.00 (doscientos cinco mil novecientos tres pesos 00/100 M.N.), \$207,529.00 (doscientos siete mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$313,449.00 (trescientos trece mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$197,905.00 (ciento noventa y siete mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N.), \$150,299.00 (ciento cincuenta mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), \$349,787.00 (trescientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$344,582.00 (trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), \$238,571.00 (doscientos treinta y ocho mil quinientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento por \$388,303.00 (trescientos ochenta y ocho mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), \$451,421.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos veintiún pesos 00/100 M.N.), \$365,947.00 (trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$313,811.00 (trescientos trece mil ochocientos once pesos 00/100 M.N.), \$382,463.00 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$542,940.00 (quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), \$316,773.00 (trescientos dieciséis mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$319,276.00 (trescientos diecinueve mil doscientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), \$482,229.00 (cuatrocientos ochenta y dos mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), \$304,469.00 (trescientos cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$231,230.00 (doscientos treinta y un mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), \$538,135.00 (quinientos treinta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), \$530,127.00 (quinientos treinta mil ciento veintisiete pesos 00/100 M.N.), \$367,031.00 (trescientos sesenta y siete mil treinta y un pesos 00/100 M.N.), multas por infracciones a las Leyes Tributarias Federales por \$331,299.00 (trescientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), \$456,016.00 (cuatrocientos cincuenta y seis mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), \$312,226.00 (trescientos doce mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), \$267,744.00 (doscientos sesenta y siete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$308,087.00 (trescientos ocho mil ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$544,677.00 (quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$317,787.00 (trescientos diecisiete mil setecientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$320,298.00 (trescientos veinte mil doscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), \$483,773.00 (cuatrocientos ochenta y tres mil setecientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.), \$305,444.00 (trescientos cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), \$231,969.00 (doscientos treinta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.), \$539,857.00 (quinientos treinta y nueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), \$531,823.00 (quinientos treinta y un mil ochocientos veintitres pesos 00/100 M.N.), \$368,206.00 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos seis pesos 00/100 M.N.), para un total de

\$67,016,785.00.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor Internacional de Creaciones y Acabados, S.A. de C.V., el que se encuentra desaparecido y se ignora su domicilio, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 determinante de el (los) crédito(s) fiscal(es) número(s) H-1634901, H-1634913, H-1634920, H-1634927, H-1634934, H-1634941, H-1634948, H-1634955, H-1634964, H-1634971, H-1634979, H-1634986, H-1634993, H-1635001, H-1634902, H-1634902, H-1634914, H-1634921, H-1634928, H-1634935, H-1634942, H-1634949, H-1634956, H-1634965, H-1634972, H-1634980, H-1634987, H-1634994, H-1635002, H-1634903, H-1634915, H-16349922, H-1634929, H-1634936, H-1634943, H-1634950, H-1634957, H-1634966, H-1634974, H-1634981, H-1634988, H-1634996, H-1635003, H-1634904, H-1634916, H-1634923, H-1634930, H-1634937, H-1634944, H-1634951, H-1634959, H-1634967, H-1634975, H-1634982, H-1634989, H-1634997, H-1635004, H-1634905, H-1634917, H-1634924, H-1634931, H-1634938, H-1634945, H-1634952, H-1634960, H-1634968, H-1634976, H-1634983, H-1634990, H-1634998, H-1635005, H-1634906, H-1634918, H-1634925, H-1634932, H-1634939, H-1634946, H-1634953, H-1634961, H-1634969, H-1634977, H-1634984, H-1634991, H-1634999, H-1635006, H-1634907, H-1634919, H-1634926, H-1634933, H-1634940, H-1634947, H-1634954, H-1634962, H-1634970, H-1634978, H-1634985, H-1634992, H-1635000, H-1635007.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, la resolución número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 8 de abril de 1999, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-R4-A30-A1-3395 de fecha 8 de abril de 1999.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Servicio de Administración Tributaria, Aduana de Manzanillo, Area de Control de Trámites y Asuntos Legales.

Monto del crédito fiscal: \$67,016,785.00.

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-R4-A30-A1-3395 del 8 de abril de 1999 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sitas en Avena número 630, piso 7, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F.

Teléfono 52-28-02-84, fax 52-28-02-73, código postal 08400, en México, D.F.,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 16 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 178403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos principales del Juicio de Amparo número 924/2002 promovido por Allianz México, Compañía de Seguros, en contra de actos del Delegado Estatal en Veracruz de la Comisión para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y otras autoridades, se ordenó emplazar a José Isaura Ramírez González, quien tiene el carácter de tercero perjudicado al que se le hace saber que se presentó demanda de garantías en la cual el acto reclamado consiste en el oficio DGC/2002/1565 de fecha veintiocho de mayo de dos mil dos, notificado el día tres de junio de dos mil dos, misma que contiene la resolución del recurso de revisión hecho valer en contra de los diversos oficios emitidos por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, mediante los cuales se pretende obligar a la quejosa a constituir e invertir diversas reservas técnicas específicas de obligaciones por cumplir; motivo por el cual, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de entregarle copia de la demanda; y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2003.

La C. Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. María Guadalupe Rivera González

Rúbrica.

(R.- 178440)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Amparo 289/2003, promovido por Juan Manuel Pérez Delgado, contra actos del juez y secretario ejecutor, adscritos al Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, por acuerdo de hoy se ordenó: Por ignorarse domicilio del tercero perjudicado Francisco Pérez Delgado, se emplace mediante edictos. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del quince de mayo de dos mil tres, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en Juzgado de Distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a nueve de mayo de dos mil tres.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 178442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

Espigas Plásticas, S.A. de C.V.

En el Juicio de Amparo 577/2002-II, promovido por Michel Javelly Amavet contra actos del Juez Quinto de lo Mercantil de esta ciudad, ordenándose emplazarlo por edictos para que comparezca, si a su interés conviene en treinta días, para la celebración de audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con veinte minutos del siete de febrero del año en curso.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Excelsion.

Guadalajara, Jal., a 17 de enero de 2003.

La Secretario

Lic. Rosa Martha Gutiérrez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 178443)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

A Norma Angélica Hernández Ortega, Martha Patricia Calderón Vázquez, Evener de Jesús Velazco Jiménez, Celia María Calderón Ramón, Julio Guadalupe Calderón Ramón, Leopoldo Mendoza Hernández, Marcelino Azuara Nava, Beatriz Morato Reyes, Rosa Elvira Solís Ortega, Isaías Solís Solís, Martín Padilla Castillo y Esteban Ruiz Hernández, y toda vez que tienen el carácter de terceros perjudicados en términos del artículo 5 fracción III de la Ley de Amparo, se les hace saber:

Que en los autos del Juicio de Amparo número 928/2002, promovido por Allianz México, Compañía de Seguros, contra actos del Delegado Estatal en Veracruz y presidente, ambos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que se señala como acto reclamado el oficio DGC/2002/1508 de fecha veinticuatro de mayo de dos mil dos, el cual contiene la resolución del recurso de revisión interpuesto por la ahora quejosa, contra oficios en los cuales se ordenó la constitución e inversión de diversas reservas técnicas para obligaciones pendientes de cumplir, mediante proveído de siete de noviembre de dos mil dos, se admitió a trámite la demanda de garantías precisada, y se les señaló como terceros perjudicados, por lo que al desconocerse su domicilio actual, en proveído de veinticuatro de abril de dos mil tres, se ordenó emplazar a éstos por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y a su disposición en el local de este Juzgado para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto, en esos órganos de información, tienen treinta días hábiles para que se apersonen a juicio, haciéndoles del conocimiento que la audiencia constitucional está señalada para las once horas del quince de mayo de dos mil tres.

México, D.F., a 24 de abril de 2003.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Jorge Alejandro Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 178444)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por acuerdo de fecha veintitrés de abril del presente año dictado en los autos del Juicio Quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V., cuaderno principal tomo III, expediente 67/94, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal de esta ciudad, señaló las diez horas del día dos de junio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de acreedores para el nombramiento de la intervención definitiva, misma que deberá celebrarse conforme a la orden del día propuesto por la sindicatura en los siguientes términos:

- 1.- Lectura de la lista de acreedores reconocidos en la quiebra.
- 2.- Lista y registro de acreedores que concurren a la junta de acreedores.
- 3.- Remoción de la intervención provisional Nacional Financiera, S.N.C.
- 4.- Nombramiento de la intervención definitiva por parte de los acreedores que asistieron a la junta de acreedores.
- 5.- Aceptación y protesta del cargo de interventor definitivo, previa razón que asiente en autos, o lo que disponga el juzgador.
- 6.- Asuntos generales.

Edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 29 de abril de 2003.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Angel Cano Gómez
Rúbrica.

(R.- 178451)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,816 de fecha 30 de abril de 2003, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de doña María de la Asunción González de Cosío y López viuda de Ramos Cárdenas, quien usaba indistintamente este hombre o el de María González Cosío de Ramos Cárdenas.

Doña María Carolina Ramos Cárdenas González Cosío de Espinosa Yglesias, también conocida como Carolina Ramos Cárdenas de Espinosa Yglesias, reconoció la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión así como sus derechos, aceptó la herencia dejada a su favor y el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 178469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

Terceras perjudicadas: Aldeasa, Sociedad Anónima de Capital Variable.
Brasif Duty Free Shop Ltda.

En los autos del Juicio de Amparo 1194/2002, tramitado en el Juzgado Quinto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Distrito Federal, el dieciocho de marzo de dos mil tres, se emitió un auto en el que se autorizó la notificación por edictos de las terceras perjudicadas Aldeasa, Sociedad Anónima de Capital Variable y Brasif Duty Free Shop Ltda., del proveído de cuatro de noviembre de dos mil dos, por el que se admitió a trámite la demanda de garantías promovida por Operadora Aeroboutiques, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra la resolución de veinticinco de septiembre de dos mil dos, emitida en la sesión del pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la cual se resolvió el recurso de reconsideración con número de expediente RA-96-2002, en el que se confirmó diverso fallo de ocho de mayo de dos mil dos, pronunciado dentro del expediente principal número DE-32-2001, por el que se decretó el cierre de este último. La impugnación de ese acto se realizó por considerar que existía violación a los artículos 14, 16 y 28 constitucionales, con relación al artículo 10 fracción V de la Ley Federal de Competencia. Lo anterior, en el entendido de que dichas terceras perjudicadas deberán presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a hacer valer sus derechos y en caso de no hacerlo se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

México, D.F., a 1 de abril de 2003.

El Secretario

Juan Manuel Díaz Núñez

Rúbrica.

(R.- 178471)

AVISO NOTARIAL

TOMAS LOZANO MOLINA, Notario Número Diez del Distrito Federal, hago saber para los efectos del artículo 873 del Código de Procedimientos Civiles que en escritura número 285,813 de fecha 30 de abril de 2003, ante mí, se inició la tramitación notarial de la sucesión testamentaria a bienes de don Alfonso María de Lascurain y Osio, quien fue conocido socialmente como Alfonso Lascurain y Osio.

Doña Noemí Arrigunaga y Juanes de Lascurain, don Felipe de Jesús Vallina Lascurain y don Francisco Vallina Lascurain, reconocieron la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión así como sus derechos, aceptaron la herencia y los legados dejados a su favor, y la primera aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, y manifestó que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 8 de mayo de 2003.

Notario No. 10

Lic. Tomás Lozano Molina

Rúbrica.

(R.- 178472)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro S.C.T. Puebla
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales
Oficina de Almacenes e Inventarios
CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA No. A.I. 001/2003 DE VEHICULOS TERRESTRES PROPIEDAD
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES PUEBLA

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro S.C.T. Puebla en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Procedimientos para la Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del día 3 de septiembre de 2001, así como los lineamientos y criterios generales para la enajenación de mobiliario y equipo usado de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, invita a todos los interesados a participar en la licitación pública número A.I.001/2003 de vehículos terrestres, propiedad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Puebla, que se enlista a continuación:

VEHICULOS TERRESTRES

Partida número	Descripción general	Precio mínimo de avalúo	Ubicación
1.-	Pick up Ford modelo 1994 serie: 3FTEF1541IRMA093099, motor: L11344, número económico P15-2081	\$21,227.25	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
2.-	Pick up Dodge modelo 1994 serie: TM107619, motor: Hecho en México, número económico P15-2099	\$21,507.20	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
3.-	Pick up Chevrolet modelo 1991 serie: 3GCEC20T3MM110627, motor: MM110627, número económico P15-2043	\$20,023.85	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
4.-	Pick up Chevrolet Maxi-cabina modelo 1993 serie: 3GCCS19D7PM173573, motor: PM173573, número económico P15-2055	\$21,253.25	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
5.-	Pick up Dodge modelo 1992 serie: NM510788, motor: hecho en México, número económico P15-9722	\$15,180.00	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
6.-	Pick up Nissan modelo 1994 serie: 272004068, motor: M8Y2H4093, número económico P15-2052	\$24,811.25	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
7.-	Pick up Chevrolet modelo 1992 serie: 3GCEC20T4MM110443, motor: M110443, número económico P15-2039	\$20,490.90	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
8.-	Pick up Ford modelo 1991 serie: AC21LHG54744, motor: Hecho en México, número económico P15-9242	\$25,757.75	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde

9.-	Pick up Ford modelo 1991 serie: AC2LYK61548, motor: hecho en México, número económico P15-9434	\$17,713.65	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
10.-	Pick up Chevrolet modelo 1991 serie: 3GCEC20T6MM110492, motor: MM110492, número económico P15-9460	\$20,098.15	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
11.-	Pick up Chevrolet modelo 1991 serie: 3GCEC20T0MM110634, motor: MM110634, número económico P15-9465	\$19,095.10	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
12.-	Pick up Ford modelo 1991 serie: AC2LHG54749, motor: hecho en México, número económico P15-9247	\$10,612.05	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
13.-	Pick up Ford modelo 1991 serie: AC2LHG53849, motor: hecho en México, número económico P15-9212	\$9,672.20	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
14.-	Pick up Ford modelo 1991 serie: AC2LHG54264, motor: hecho en México, número económico P15-9239	\$15,143.70	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
15.-	Pick up Chevrolet modelo 1991 serie: 3GCEC20T9MM110549, motor: MM110549, número económico P15-9463	\$17,906.30	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
16.-	Pick up Ford modelo 1994 serie: 3FTEF1546RMA10628, motor:L3575, número económico P15-2079	\$20,679.45	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
17.-	Pick up Ford modelo 1990 serie: AC2LGH53847, motor: hecho en México, número económico P15-9210	\$19,344.40	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
18.-	Pick up Chevrolet modelo 1988 serie: 3CGEC20T9JM104536, motor: hecho en México, número económico P15-9818	\$13,108.55	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
19.-	Pick up Chevrolet modelo 1988 serie: 3GCEC20TISMM104529, motor: hecho en México, número económico P15-2028	\$13,981.15	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
20.-	Pick up Chevrolet modelo 1987 serie: 3GCEC20TXHM118875, motor: HM118875, número económico P15-2027	\$10,459.80	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
21.-	Pick up Dodge modelo 1986 serie: L634108, motor: 104155, número económico P15-8996	\$8,730.15	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde

22.-	Pick up Chevrolet modelo 1986 serie:3GC2703L5GM116702, motor: GM1166702, número económico P15-2023	\$10,594.80	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
23.-	Pick up Chevrolet modelo 1985 serie: 1703LFM111655, motor: hecho en México, número económico P15-2021	\$8,149.35	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
24.-	Pick up Chevrolet modelo 1985 serie: 1703TFM102642, motor: FM102642, número económico P15-2642	\$8,421.60	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
25.-	Pick up Chevrolet modelo 1984 serie: 1703TEM106869, motor: EM106869, número económico P15-7580	\$3,829.65	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
26.-	Pick up Chevrolet modelo 1982 serie: 1703TEM123091, motor: hecho en México, número económico P15-8547	\$7,915.60	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
27.-	Pick up Dodge Ram modelo 1996 serie: TM107590, motor: hecho en México, número económico P15-2100	\$32,505.00	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
28.-	Pick up Chevrolet modelo 1991 serie: 1703TJM116883, motor: hecho en México, número económico P15-9264	\$15,751.60	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
29.-	Pick up Dodge modelo 1992 serie: NM506753, motor: hecho en México, número económico P15-9707	\$17,127.00	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
30.-	Pick up Dodge Ram modelo 1992 serie: TM107588, motor: hecho en México, número económico P15-2098	\$19,558.90	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
31.-	Pick up Dodge modelo 1992 serie: NM506753, motor: hecho en México número económico P15-9729	\$15,469.60	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
32.-	Pick up Ford modelo 1987 serie: ACIJEL59580, motor V659180, número económico P15-2056	\$8,007.00	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
33.-	Automóvil Nissan modelo 1988 serie: 7LB1202486, motor: F16100164YM, número económico P11-025	\$10,351.25	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
34.-	Automóvil Nissan modelo 1988 serie: BLB1204292, motor: E16106326M, número económico P11-023	\$12,694.50	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde

35.-	Automóvil Nissan modelo 1987 serie: 7LB11121919, motor: 602148, número económico P11- 2123	\$10,826.20	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde
36.-	ICHI-Van Nissan modelo 1992 serie: 3JGC1200775, motor: KA24009976M, número económico P122-2072	\$19,728.15	Carretera federal Puebla Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde

Las bases de la presente licitación estarán a su disposición en forma impresa para su venta del 21 al 22 de mayo de 2003 de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Ingresos del Centro S.C.T. Puebla, con domicilio en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan número 11403, colonia Industrial San José el Conde, Puebla, Pue., su costo es de \$100 M.N. (cien pesos 00/100 M.N.). Por cada una de las partidas que el licitante pretenda adquirir, el pago deberá cubrirse mediante formato requisitado por el mismo Departamento expedido a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presentando identificación oficial original (credencial del I.F.E.).

El pago deberá de realizarse dentro del periodo de la venta de bases.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 21 de mayo de 2003.

El Director del Centro S.C.T. Puebla

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

(R.- 178485)

DURAMAX, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la empresa Duramax, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en el domicilio social, ubicado en las calles de Emiliano Zapata número 13, colonia San Jerónimo Tepetlaco en Tlalnepantla, Estado de México, misma que se verificará el día 6 de junio del año 2003, a las 7:00 horas, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, aprobación o modificación al informe del Consejo de Administración por el ejercicio social correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2002.

II.- Discusión, aprobación o modificación al informe del comisario correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2002.

III.- Ratificación o designación de los integrantes del Consejo de Administración o, en su caso, designación del administrador único y del comisario.

IV.- Determinación de los emolumentos que corresponderán al Organo de Administración y al comisario.

V.- Asuntos varios.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de los que establece el estatuto social, para poder asistir a la Asamblea deberán exhibir los documentos que los acrediten como tales, con el objeto de que los escrutadores certifiquen su calidad de socios y determinen el capital social presente o representado.

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 16 de mayo de 2003.

Presidente del Consejo de Administración

Rodolfo Araiza Herrera

Rúbrica.

(R.- 178545)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

En el expediente 6/2002 relativo al procedimiento de concurso mercantil de Operadora Hotelera La Paz, S.A. de C.V., el Juez Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur, el día veintisiete de febrero de dos mil tres, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al dos de junio de dos mil dos, declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, tiene efectos de arraigo para Ricardo Nicolás Pérez Razura, en su carácter de administrador único de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado, instruido y expensado, el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador al C.P. C. Carlos Romero Coronel y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Antonio Navarro número 1490-2, colonia Los Olivos, La Paz, B.C.S., código postal 23040, a quien se ordenó se inicie el reconocimientos de créditos lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de la notificación para que quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sudcaliforniano de esta ciudad.

La Paz, B.C.S., a 25 de abril de 2003.

La Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Gloria del Carmen Ramírez Madrid

Rúbrica.

(R.- 178555)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.

SUBDIRECCION CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA DE ENAJENACION CONVOCATORIA 001

El Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., con fundamento a lo establecido en el artículo 79 párrafo 2 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la norma décima cuarta de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en la avenida México-Coyoacán número 318, 4o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con teléfono 57-23-13-00, extensiones 1424 y 1430, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública número BNCR-SCRMSG-URDA-LPE-02/2003, para la enajenación de un avión Turbocommander 690C/840-10 con su respectivo lote de refacciones, equipo y herramienta, mismos que a continuación se describen:

Modelo	Bienes	Serie	Matrícula	Año de fabricación	Precio mínimo de enajenación dólares U.S.A.
Avión turbohélice marca Gulfstream turbocommander 690C/840-10 Refacciones y material de consumo Equipo y herramienta	La totalidad de los bienes a enajenar constituyen una sola partida	11688	XC-HAB	1981	\$995,385.00 25,000.00 7,885.00
Total Dlls.					\$1'028,270.00

- El bien deberá ser retirado de su hangar a más tardar dentro de los 8 días naturales posteriores a su pago.
- Los interesados podrán obtener las bases, mediante el pago de la cantidad de \$978.00 (novecientos setenta y ocho pesos, 00/100 M.N.), que incluye el IVA, que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; del 20 de mayo al 2 de junio de 2003, en la Coordinación de Transportes Aéreos, ubicada en avenida México-Coyoacán número 318, 4o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.
- El avión y su lote de refacciones, equipo y herramienta, podrán ser inspeccionados en forma estática por los interesados previa cita e identificación, en la siguiente ubicación:

Avión matrícula	Ciudad	Dirección	Fecha	Previa cita en:
XC-HAB Lote de refacciones, equipo y herramienta	Toluca, Edo. de México, D.F.	Hangar de Avemex, S.A. de C.V., ubicado en Calle 4 hangar 14, lote 35, San Pedro Totoltepec, en el Aeropuerto Internacional Adolfo López Mateos Calle Sur 72 número 632, colonia Banjidal, código postal 09450, Delegación Iztapalapa, México, D.F.	Del 20 de mayo al 2 de junio de 2003	Coordinación de Transportes Aéreos, al teléfono 57-23-13-00, extensiones 1424 y 1430

- Registro de participantes: los oferentes deberán presentarse durante la hora previa al acto de apertura de ofertas, que se efectuará a las 11:30 horas del día 5 de junio de 2003, en la sala de juntas del Cecal planta baja, ubicada en México-Coyoacán número 320, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El fallo será el 10 de junio de 2003, a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Cecal, planta baja, ubicada en México-Coyoacán número 320, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F.

- Los postores deberán garantizar la seriedad de su oferta con el 10% del precio mínimo de venta, constituida a favor del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., mediante cheque certificado, de caja o fianza expedida por una institución autorizada para operar en México.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Laura Arias Gómez

Rúbrica.

(R.- 178562)

BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C.**SUBDIRECCION CORPORATIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES****LICITACION PUBLICA DE ENAJENACION, CONVOCATORIA 002**

El Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., con fundamento a lo establecido en el artículo 79 párrafo 2 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en la norma décima cuarta de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la avenida México-Coyoacán número 318, 4o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F., con teléfono 57-23-13-00, extensiones 1424 y 1428, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública número BNCR-SCRM-SG-URDA-LPE-03/2003, para la enajenación de ocho vehículos en los que se incluyen tres blindados, mismos que a continuación se describen:

Partida	Descripción	Cantidad	Modelo y placas	Precio mínimo de enajenación en moneda nacional
1	Vehículo blindado	1	Pick up Ford 350 1996	\$125,000.00
2	Vehículo blindado	1	Pick up Ford 450 1998	\$250,000.00
3	Vehículo blindado	1	Pick up Ford 450 1998	\$250,000.00
4	Vehículo Volkswagen	1	Año 1990 placas 155-MLK	\$11,741.20
5	Vehículo Volkswagen	1	Año 1990 placas 156-MLK	\$10,966.99
6	Chevrolet Blazer Nevada V6	1	Año 1994 placas LLL-5508	\$45,366.30
7	Ford Topaz 4 puertas	1	Año 1991 placas 511-HKG	\$14,443.00
8	Chrysler Grand Cherokee	1	Año 1994 placas 722-NRZ	\$65,563.50

- El bien deberá ser retirado de su hangar a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a su pago.
- Los interesados podrán obtener las bases, mediante el pago de la cantidad de \$115.00 (ciento quince pesos, 00/100 M.N.), que incluye el IVA, que deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C.; del 20 de mayo al 2 de junio de 2003, en la Gerencia de Regularización y Desincorporación de Activos, ubicada en avenida México-Coyoacán número 318, 4o. piso, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:30 a 14:30, en días hábiles.
- Los vehículos podrán ser inspeccionados en forma estática por los interesados sita en avenida México-Coyoacán número 314, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- Registro de participantes: los oferentes deberán presentarse durante la hora previa al acto de apertura de ofertas, que se efectuará a las 11:00 horas del día 6 de junio de 2003, en la sala de juntas del Cecal planta baja, ubicada en México-Coyoacán número 320, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- El fallo será el 9 de junio de 2003, a las 11:00 horas en la sala de juntas del Cecal, planta baja, ubicada en México-Coyoacán número 320, colonia General Anaya, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Los postores deberán garantizar la seriedad de su oferta, con el 10% del precio mínimo de venta, constituida a favor del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., mediante cheque certificado, de caja o fianza expedida por una institución autorizada para operar en México.

México, D.F., a 20 de mayo de 2003.

Subdirector Corporativo de Recursos Materiales y Servicios Generales

Lic. Laura Arias Gómez

Rúbrica.

(R- 178565)

INMOBILIARIA MADA, S.A. DE C.V.

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL

La asamblea extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Mada, S.A. de C.V. celebrada el día 14 de octubre de 1991, resolvió entre otras cosas, disminuir su capital social fijo de \$10'000,000.00 a la cantidad de \$3'176,000.00, aviso que se presenta para los efectos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Atentamente

México, D.F., a 14 de octubre de 1991.

Delegado de la Asamblea

Marcial Dávila Goldbaum

Rúbrica.

(R.- 178582)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
 Administración Local de Recaudación de Iguala
Subadministración de Registro y Control

322-SAT-12-II-X-M-I-01440

NOTIFICACION POR EDICTO

Al margen de un sello con el escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Servicio de Administración Tributaria, Administración Local de Recaudación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, Gro.

Toda vez que el Contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V. con clave de R.F.C. CCM971223KZ0, no fue localizado en el domicilio fiscal manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en avenida Club de Leones sin número esquina María de la Luz, código postal 40400 en Teloloapan, Guerrero, con fundamento en los artículos 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, esta Administración Local de Recaudación de Iguala con sede en Iguala de la Independencia, Gro., en uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 4 y 7 fracciones I, XI y XIII y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995 en vigor a partir del 1 de julio de 1997, así como en el artículo 22, fracción II, en relación con los artículos 20 fracciones II y XXII; artículo 39 apartado A con denominación de Iguala, con sede en Iguala de la Independencia, en el Estado de Guerrero; cuarto, quinto y octavo transitorios del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo del año 2001, vigente a partir del día siguiente de su publicación, artículo segundo, párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor del día siguiente al de su publicación, relacionado con el citado artículo 39 párrafo primero, apartado A del Reglamento Interior antes invocado. Se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos, el oficio número 322-SAT-15-II-SR-RFC-8709, de fecha 13 de septiembre de 2002, emitido por el Administrador Local de Recaudación de Toluca, cuyo resumen a continuación se indica:

Número de resolución y fecha	322-SAT-15-II-SR-RFC-8709 del 13 de septiembre de 2002
Administración Controladora	Administración Local de Recaudación de Iguala
Autoridad emisora:	Administración Local de Recaudación de Toluca
Nombre del contribuyente o representante legal al que se dirige:	Saúl Israel del Compare Martínez Representante Legal de la contribuyente Corporación Cuauhtémoc Moctezuma del Sur, S.A. de C.V., clave de R.F.C. CCM971223KZ0
Motivo de la resolución:	Se deja sin efectos el aviso de cambio de domicilio fiscal, presentado el 5 de agosto de 2002, con registro de entrada número 198140-016-202 en la Administración Local de Recaudación de Toluca, en virtud de que no se localizó en el domicilio fiscal manifestado, sita en: Amado Nervo número 115 interior 10 entre Melchor Muzquiz y Netzahualcóyotl, colonia Salvador Sánchez Colín, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, Estado de México, código postal 50160
Motivo de la notificación por edictos:	No se localizó en el domicilio fiscal anterior manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, sita en: avenida Club de Leones sin número, esquina María de la Luz, colonia Centro, Teloloapan, Guerrero, código postal 40400.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Iguala, de la Independencia, Gro., a 24 de abril de 2003.

El Administrador Local de Recaudación de Iguala

José Barrera Amaro

Rúbrica.

(R. - 178585)